



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 261

Bogotá, D. C., miércoles, 3 de junio de 2020

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 39 DE 2020

(abril 30)

Legislatura 2019-2020

Sesiones Ordinarias Virtuales

En Bogotá, D. C., el día jueves 30 de abril de 2020, siendo las 8:13 a. m., de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, por la plataforma de Hangouts Meet de Google, previa citación. Presidida la Sesión por el honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Muy buenos días doctor Jaime Rodríguez, doctora Amparo Calderón, doctor Erwin Arias que lo veo hoy muy madrugador, al doctor Édward David Rodríguez un saludo muy afectuoso y especial, doctor Gabriel Jaime Vallejo, doctor Gabriel Santos, desde Ipiales al gran Hernán Gustavo Estupiñán, muy buenos días doctora Juanita Goebertus, doctora Margarita Restrepo, doctor Óscar Sánchez, doctor y profesor Jorge Eliécer Tamayo, ahí ya se conectó nuestra querida y jamás suficientemente bien ponderada Vicepresidenta la doctora Adriana Magali Matiz, que debe hoy estar pletórica de alegría. Ayer se le notaba doctora Adriana Magali, ayer también en cada votación se le notaba la felicidad que traía, el doctor Triana también se ha conectado ya a nuestra Sesión, al igual que el doctor Buenaventura León León, pero posiblemente nadie más puntual y

juicioso hoy que el doctor Jaime Rodríguez desde la ciudad de Villavicencio.

El doctor Harry González también se ha unido, así que me parece que en contados minutos podremos llamar a lista voy a dar tres minutos más para que sean las 8:10 de la mañana y llamaremos a lista, estoy seguro que los miembros de las diferentes Unidades Técnicas Legislativas están llamando a los Congresistas que no se han terminado de conectar que ya son muy pocos, creo que ya somos varios aquí. Se ha conectado el doctor César Lorduy, quien sorpresivamente hoy no es el primero en conectarse.

honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente desde las 4:30 de la mañana estoy conversando con el doctor Harry.

Presidente:

Muy buenos días doctor Élbort Díaz, muy buenos días doctor y jefe máximo el doctor Germán Navas Talero, ya está aquí puntualmente conectado el doctor Germán Navas Talero, muy buenos días a la doctora Sonia que no la hemos saludado estos días porque ella aparece y desaparece de mi recuadro, pero ha estado muy juiciosa nuestra Subsecretaria, se acaba de conectar para alegría de todos nosotros nuestro ex presidente el doctor Samuel Hoyos, quien está invitado hoy como Presidente del Gremio de las telecomunicaciones en Colombia, a quien además debemos agradecerle enormemente las gestiones que ha hecho para que pueda estar aquí conectado el doctor Erwin Arias y demás, bienvenido doctor Samuel Hoyos a su Comisión Primera.

Doctor Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Muchas gracias por la invitación, un saludo a usted y a todos los Representantes de la Comisión Primera, grandes amigos, un placer estar acá.

Presidente:

Excelente doctor Samuel, ya le daremos entonces la palabra cuando arranquemos, estamos esperando que se terminen de conectar algunos compañeros, ya se conectó por ejemplo el doctor José Jaime Uscátegui, el doctor Élbort Díaz, así que todos muy puntuales, la verdad esta Comisión doctor Hoyos se ha caracterizado últimamente, realmente por ser la más dinámica y la más puntual del Congreso de la República, pero usted sabe que la virtualidad trae consigo dinámicas distintas y esta ha sido la Comisión que ha liderado esta dinámica virtual en el Congreso de la República, estos Congresista amigos suyos se han portado muy bien, muy buenos días doctora Margarita María Restrepo, que ojalá hoy no tenga tantos problemas de conexión como ayer, se conectó ya el doctor José Daniel López Jiménez, al último que estábamos esperando, así que puede Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo oriunda de Tres Esquinas, Caquetá, háganos el favor de llamar a lista siendo las 8:12 de la mañana.

Secretaria:

Sí señor Presidente, una aclaración señor Presidente soy oriunda del Caquetá pero del municipio de El Doncello, Caquetá. Señor Presidente siendo las 8:13 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Presidente:

Quiero dejar constancia doctora Amparo Yaneth Calderón que el Presidente de esta Comisión es decir yo, le dio permiso al doctor Albán de que hoy llegue un poco tarde por unos compromisos previos y muy importantes personales que tiene el doctor Albán. Entonces, dejo constancia que tiene permiso de llegar tarde hoy el doctor Albán.

Secretaria:

Así quedará en el Acta señor Presidente.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin
Asprilla Reyes Inti Raúl
Calle Aguas Andrés David
Daza Iguarán Juan Manuel
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Lozano Élbort
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
Goebertus Estrada Juanita María
González García Harry Giovanni
Hoyos García John Jairo
León León Buenaventura
López Jiménez José Daniel
Lorduy Maldonado César Augusto
Lozada Vargas Juan Carlos
Matiz Vargas Adriana Magali
Méndez Hernández Jorge

Navas Talero Carlos Germán
Peinado Ramírez Julián
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Pulido Novoa David Ernesto
Restrepo Arango Margarita María
Reyes Kuri Juan Fernando
Rodríguez Contreras Jaime
Rodríguez Rodríguez Édward David
Sánchez León Óscar Hernán
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Triana Quintero Julio César
Uscátegui Pastrana José Jaime
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
Vega Pérez Alejandro Alberto
Villamizar Meneses Óscar Leonardo
Wills Ospina Juan Carlos.

Señor Presidente se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

Perfecto Secretaria, vamos a arrancar Secretaria, sírvase entonces leer el Orden del Día Secretaria.

Secretaria:

Si señor Presidente,

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Legislatura 2019-2020

Sesión Virtual

(artículo 2° de la Resolución Mesa Directiva de la Cámara de Representantes 0777 del 6 de abril de 2020)

Plataforma Hangouts Meet

ORDEN DEL DÍA

Jueves treinta (30) de abril de 2020

08:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Invitación a funcionarios

Invitados:

Presidente de Asomóvil, doctor Samuel Alejandro Hoyos Mejía

Gerente de Banca de las Oportunidades, doctor Freddy Castro,

Director Unidad de Regulación Financiera (URF), doctor Pedro Felipe Lega Gutiérrez

Tema: Proyecto de Ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria

1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Solicitud del honorable Representante Gabriel Santos García.

III

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas y los honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, David Alejandro Barguil Assis, Lidio Arturo García Turbay y Laura Ester Fortich Sánchez.*

Ponentes: honorables Representantes *Harry Giovanny González García -C-, César Augusto Lorduy Maldonado -C-, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Margarita María Restrepo Arango, José Gustavo Padilla Orozco, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.*

Texto aprobado Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 1190 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 164 de 2020.

IV

Anuncio de proyectos

(artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas

La Vicepresidenta,

Adriana Magali Matiz Vargas

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación toda vez que tenemos quórum decisorio en el llamado a lista y en la plataforma de esta Sesión Virtual, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria, antes de someter a votación el Orden del Día quiero dejar constancia

de que el Representante Gabriel Jaime Vallejo me solicitó ayer si podía también invitar a unas personas que están interesadas en el debate, por supuesto dije que sí, como no alcanzamos a hacerlo de manera oficial, en algún momento tendremos que pedir la Sesión Informal para escuchar a los invitados también del doctor Gabriel Jaime Vallejo. Con esa constancia, le pregunto a la Comisión ¿Si aprueba el Orden del Día? Si hay alguien que esté en contra, le pido por favor lo comunique inmediatamente, no hay nadie en contra doctora Amparo Calderón.

Secretaria:

Así es señor Presidente, he constatado en el chat y ninguna manifestación en el whatsapp y he verificado la plataforma y en el llamado a lista han contestado treinta y tres honorables Representantes, así que existe quórum SUFICIENTE, ha sido aprobado el Orden de Día.

Presidente:

Primer punto Secretaria.

Secretaria:

Presidente primer punto invitación a funcionarios. Invitados Presidente de Asomóvil, doctor Samuel Alejandro Hoyos, Gerente de Banca de las Oportunidades, doctor Freddy Castro y el Director de la Unidad de Regulación Financiera doctor Pedro Felipe Lega Gutiérrez.

Tema: **Proyecto de Ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.** Solicitud del honorable Representante Gabriel Santos García. Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día señor Presidente, con la constancia de la Secretaría que ya está conectado en la plataforma el doctor Samuel Alejandro Hoyos, he visto también al doctor Pedro Felipe Lega, no sé si el doctor Freddy Castro ya esté registrado en nuestra plataforma, así que con este informe señor Presidente de los asistentes invitados.

Presidente:

Gracias Secretaria. Entonces Representante Gabriel Jaime Vallejo, una vez que terminen los invitados a quienes logramos invitar de manera oficial por solicitud del Representante Gabriel Santos, procederemos entonces a darle a usted la palabra para que nos diga quienes son sus invitados y declaremos la Sesión Informal para escucharlos de a cinco minutos a cada uno de ellos como me lo planteó usted. Por ahora, vamos a empezar dándole la palabra a los invitados del doctor Gabriel Santos por siete minutos cada uno y comenzaremos por supuesto por nuestro querido amigo y ex compañero de esta Comisión, expresidente de la Comisión Primera de la Cámara el doctor Samuel Alejandro Hoyos, Presidente tiene usted la palabra.

Secretaria:

Señor Presidente, no sé si la Comisión prefiera antes de escuchar a los invitados, aunque hago la aclaración, todavía no estamos en discusión y votación del proyecto, ese es el tercer punto, hay unos impedimentos, entonces, eso si ustedes honorables Representantes decidirán si lo hacen antes de escuchar a los invitados o luego de que entremos al punto tres, que es realmente sobre la discusión y votación del Proyecto. Señor Presidente usted indicará.

Presidente:

Pues doctora Amparo Yaneth Calderón, yo creo que la ley es clara y los impedimentos están es para la discusión y votación, aquí estamos simplemente escuchando a unas personas sobre un tema de interés de un Proyecto de ley de esta Comisión y yo no creo que haya que hacerlo ahora. Sin embargo, le pregunto porque sé que hay seis impedimentos radicados, puede que ahora sean más, ayer había seis impedimentos radicados, entonces le pregunto a las personas que radicaron los impedimentos, quieren que los votemos antes o si quieren, el doctor Triana por ejemplo, está diciendo que los votemos en el momento de la discusión como corresponde, me parece bien. Le voy a dar la palabra por un minuto al Representante Jorge Eliécer Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. No, yo pienso que cuando están estas mayoría no se puede opinar quienes tengamos duda o certeza frente a un conflicto de interés, no se puede opinar previamente sobre el tema así sea de manera informal, yo pienso que es sano que una vez se apruebe el Orden del Día entremos en materia, se les conceda a ellos el uso de la palabra pero que YA se hayan resuelto los impedimentos como primera instancia y podríamos nosotros incurrir en una situación que nos pueda afectar en un futuro. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Tamayo, por seguridad como lo plantea usted entonces, doctora Amparo Yaneth Calderón, vamos a salir primero de los impedimentos.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

En el transcurso de la Sesión se hizo presente el honorable Representante.

Burgos Lugo Jorge Enrique.

Presidente:

Lea el primer impedimento Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, los leeré conforme fueron radicados en su orden estricto. El primer impedimento que voy a leer es del doctor Juan Carlos Wills, no sé de acuerdo al instructivo que ha sacado la Mesa Directiva, se solicitó que cuando estemos en la

discusión y votación del impedimento, el honorable Representante se retire de la plataforma.

Impedimento:

Honorable Presidente

Juan Carlos Lozada Vargas

Comisión Primera

Cámara de Representantes.

Señor Presidente:

Por medio de la presente me permito poner en consideración suya y de esta honorable Comisión, mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.**

Artículo 286. *Aplicación.* Todo Congresista, cuando exista interés, directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.

Toda vez que podría encontrarme en conflicto de interés, teniendo en cuenta que tengo familiares dentro del segundo grado de consanguinidad que en la actualidad se encuentran reportados en las centrales de riesgo.

Del honorable Representante,

Juan Carlos Wills.

Doctor Juan Carlos Wills quiero manifestar y dejar la constancia que usted se ha retirado de la plataforma.

Presidente:

Llame a lista para votar el impedimento del Representante Wills.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Llamo a lista para la votación del impedimento del doctor Juan Carlos Wills:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No

León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No Votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	Fuera de Plataforma

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y tres (33) honorables Representantes, diecisiete (17) por el Sí y dieciséis (16) por el No, así que ha sido aprobado el impedimento del doctor Juan Carlos Wills y le avisaré por el chat que se le ha Aceptado su impedimento.

Presidente:

Antes de darle la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero, debo saludar al Senador Luis Fernando Velasco coautor de esta iniciativa y por supuesto también saludar al otro coautor, Senador de esta iniciativa el doctor David Barguil, los dos los he visto no los veo en las fotos en este momento, pero a los dos los vi en la plataforma así que un saludo especial. Tiene la palabra Representante Germán Navas Talero por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Aquí esta clarito como nunca y así lo entendió Deluque y otros, un impedimento esta persona si vota afirmativamente ese Proyecto, estaría favoreciendo a sus parientes, acertadamente él se declara impedido y desacertadamente unos compañeros no entienden y no se lo aceptan, definitivamente, usted Presidente de Comisión tiene dictar un curso sobre impedimentos. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Germán Navas Talero, lo estamos viendo en dos cámaras

Representante Germán. Doctora Amparo Yaneth Calderón le hago la siguiente pregunta. Le pido mil disculpas Representante Álvaro Hernán, de ninguna manera lo hice con intención, acabo de leer su mensaje en el chat al igual que el mensaje del Representante Asprilla, así que tiene la palabra doctor Álvaro Hernán por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente, un saludo para los colegas. Si queremos darle celeridad al trámite en el Congreso, debemos modificar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los Congresistas, no puede ser que nos declaremos impedidos por absolutamente todo, pero como está redactado en la norma, no permita una interpretación diferente tal vez. Si lo presenta un Congresista van a decir que estamos legislando en causa propia, pero si hacemos una Comisión que se encargue de estudiar, que sea diseñada o que sea elegida por usted Presidente de la Comisión Primera que nos corresponde, seguramente plantear e incluso trabajando tal vez con otras instituciones, presentar ante el Congreso de la República una modificación a este régimen de inhabilidades, nos permitiría ser mucho más rápidos en el trámite del Congreso. Era eso Presidente.

Presidente:

Muchas gracias por su reflexión Representante Prada. Tiene la palabra el Representante Inti Raúl Asprilla, por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Esta es una de las pocas veces que me encuentro en desacuerdo con el Representante Navas Talero. Yo considero que un impedimento debe aprobarse cuando representa un beneficio particular y especialísimo, hoy en día estar reportado en una central de Datacrédito es una situación general que tienen muchas personas de la población colombiana y en ese orden de ideas por eso considero y consideraré que debería votarse de manera negativa el impedimento. También entre otros, porque pondría entonces acá Representante la labor de llamar a las tías con las que no se habla yo no sé hace cuanto, a ver si tienen un reporte en Datacrédito. Entonces uno pude aceptar tener un deber de información respecto al círculo primario de uno, pero no puede ponerle la labor en cabeza de un tercero, de decir si está o no en Datacrédito, entonces yo sí creo que este impedimento nos llevaría a un absurdo y es que a ver, uno llama a una tía y la tía le dice no mijito yo no estoy reportada en Datacrédito y ¿qué tal si la tía se equivocó? Entonces por eso considero que el impedimento debe votarse de manera negativa porque nos lleva a la absurda, a mi modo de ver, a la absurda conclusión que una situación que mucha gente en Colombia tiene, entonces el Congreso no podría legislar y esto llevaría a que cada vez se fuera disminuyendo el quórum y nos

llevaría también a una situación imposible porque podría llegar a suceder si adoptamos la tesis de haber aprobado ese impedimento que muchas personas acá entonces estaríamos impedidos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Asprilla. Para una Moción de Réplica el Representante Germán Navas Talero un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sin ánimo de discusiones, en este caso quien se declara impedido, está reconociendo que conoce el problema de sus parientes, que figuran en Datacrédito porque así lo dice mis parientes figuran en Datacrédito. Luego actuó honradamente, actuó jurídicamente, si él vota esta ley estaría favoreciendo a sus parientes que saldrían de Datacrédito fue acertado el impedimento de este Parlamentario y fue acertada la posición de quienes le aceptaron el impedimento, no es ganas de controversia doctor Inti, pero ahí está claro que la ley favorece a los parientes de este Parlamentario por que los sacarían de esa información. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Germán Navas Talero. Me han pedido la palabra varios Representantes para referirse a los impedimentos, me la ha pedido el Representante Gabriel Jaime Vallejo, el doctor Gabriel Santos, el doctor Harry González, el doctor López y a mí me parece bien se las voy a dar es pertinente, ¿Cuántos impedimentos nos falta votar, querida Secretaria?

Secretaria:

Presidente hay radicados cinco impedimentos más, de ayer eran seis, hay siete impedimentos porque Juanita Goebertus acaba de radicar un impedimento.

Presidente:

Entonces Secretaria, le voy a pedir el favor que mientras le doy la palabra a estos cuatro Representantes, usted mire si las causales de esos impedimentos, si hay impedimentos que tienen las mismas causales, para poder someterlos a votación por bloques y si no los someteremos de manera individual.

Secretaria:

Señor Presidente con todo respeto, yo sí le pido a la Comisión que los impedimentos sean votados de manera individual, toda vez que la Corte ha dicho en reiterada jurisprudencia, que los impedimentos son personales.

Presidente:

Así se hará entonces Secretaria, lo que le pido a los Representantes, es que nos permitan entonces leer el siguiente impedimento si lo que querían plantear está dentro de la discusión de ese impedimento, les daré la palabra sino se las doy de

manera general inmediatamente doctor Santos como veo que usted así lo quiere, así que tiene un minuto el Representante Gabriel Jaime Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente muchas gracias. Muy rápido, Presidente nosotros acabamos de aprobar la Ley 2003 de 2019, hay que revisar siempre en un impedimento tres circunstancias, que el beneficio sea particular, actual y directo. Acá en este proyecto de discusión de ley no hay beneficio particular, es un beneficio general para todos los electores y para toda la ciudadanía y claramente la Ley 2003 establece aquellas circunstancias que no configuran conflicto de interés, por consiguiente el hecho de que un solo pariente tenga ese beneficio directo, habría que revisar si el beneficio además es particular y si es actual. Yo lo digo con claridad Presidente, para mí la Ley 2003 reformó el régimen de conflicto de interés y bajo ninguna circunstancia porque un solo pariente o varios esté en este momento reportados, se generaría un beneficio particular. Esa es mi intervención Presidente y creo que la Ley 2003 es clara en ese sentido.

Presidente:

Gracias Representante Vallejo. Tiene la palabra el Representante Gabriel Santos, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente, yo fui el ponente y coautor de esa norma con muchos de los que están acá, ustedes la votaron, la ayudaron a fortalecer, la ayudaron a crear, por eso estoy de acuerdo con lo que decía Inti y el Representante Vallejo, si el beneficio no es particular, no es directo y no es actual, como los que estamos viendo, no hay por qué declararse impedido, Sino que las personas no solo que estén reportadas o tengan un familiar reportado en Datacrédito, sino los que tengan un crédito por ejemplo que hayan sacado un electrodoméstico a crédito, un celular a crédito, los que hayan tenido cualquier tipo de acceso con el crédito formal de la banca o del sector comercio y esto de alguna forma, que va en contra del interés general de la emisión de créditos, pero esto es una ley general que no está beneficiando de manera particular a un sector, ni al sector financiero, ni las centrales de riesgo, ni la emisión de créditos del sector real, sino es un tema absolutamente general.

Presidente:

Gracias Representante Gabriel Santos. Tiene la palabra el Representante Harry Giovanni González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente, para dejar una constancia que hoy la señal de la transmisión está terrible. Pero además para justificar mi voto negativo a este tipo de impedimentos, porque yo también creo que

aquí hubo un avance en la legislación reciente que nosotros aprobamos y esta norma que se va a discutir el día de hoy, es una norma de interés general surte efecto erga omnes, es decir que no simplemente por el hecho de que una familiar tenga un reporte, se puede beneficiar porque no tenemos ni idea cuáles son las deudas que tienen los familiares de los Congresistas, si son por telefonía móvil, si son por un crédito de vivienda, si son por un leasing inmobiliario, si son porque no pagaron en un almacén de grandes superficies, no tenemos absolutamente ninguna idea del tipo de deuda que tenga una persona, porque esta norma no busca beneficiar a un sector de la población en particular de una deuda específica, sino una norma de carácter general que beneficiará, de ser aprobada, es a un sector general de la población que está afectado por reportes en las centrales de riesgo, esa es mi apreciación al respecto Presidente gracias.

Presidente:

Gracias Representante Harry. Tiene la palabra el Representante José Daniel López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. A propósito de la Ley 2003 que fuimos nosotros quienes la aprobamos en esta Comisión, quiero recordar dos cosas, primero que para que se configure un conflicto de interés tiene que haber beneficio particular actual y directo, leo la definición de beneficio particular en una porción, “aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicos o elimina obligaciones a favor del Congresista, de las que no gozan el resto de los ciudadanos”, distinta la situación acá cuando se trata de una ley de alcance general.

Y posteriormente en el mismo artículo la ley dice, “para todos los efectos se entiende que no hay conflicto de interés en las siguientes circunstancias, Literal A, mucha atención a esto, no hay conflicto de interés según esta ley, cuando el Congresista participe, discuta, vote un Proyecto de ley o de Acto Legislativo que otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir, cuando el interés del Congresista, coincide o se fusione con los intereses de los electores”. Luego es claro que acá estamos discutiendo una norma de carácter general y que aun cuando puede generar beneficios directos bien sea o a su entorno familiar pues claramente se fusiona con el interés de la ciudadanía.

Presidente:

Gracias Representante López, tiene la palabra el Representante Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente, nuevamente buenos días para todos. Solo una observación y es que en la Plenaria, los impedimentos se votan por bloques, cuatro o cinco impedimentos al tiempo,

entonces eso nos permitiría agilizar este proceso ya que la votación virtual consume muchísimo tiempo. Entonces, solicito respetuosamente que reconsidere la posibilidad que las votaciones de los impedimentos, se haga en bloques si hay las coincidencias en las motivaciones. Gracias.

Presidente:

Representante Hoyos, yo en esto coincido con la doctora Amparo Calderón, la verdad es que como se hace en la Plenaria es una feria, un circo, nunca se sabe si se votó efectivamente bien un impedimento o no, aquí lo vamos a hacer así nos tomé tiempo, por eso yo quise citar hoy, porque sé que todas estas dificultades iban a surgir y por eso debemos avanzar en el trámite de este Proyecto posiblemente en varias sesiones. Tiene la palabra entonces de nuevo la doctora Amparo Yaneth Calderón, para que lea el siguiente impedimento. Tiene la palabra el Representante Triana para una constancia de treinta segundos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Señor Presidente le ruego me excuse presentar esta solicitud, debo desconectarme por treinta, cuarenta minutos, por reparaciones que van a hacer en el lugar de mi residencia. Mil gracias Presidente.

Presidente:

Está usted excusado por treinta o cuarenta minutos Representante Triana. Doctora Amparo Yaneth Calderón sírvase leer el siguiente impedimento.

Secretaria:

Presidente, han llegado y siguen llegando más impedimentos, así que ya no tendremos siete sino que vamos como en diez o en once. Voy a leer en su orden, el que sigue en radicación y le ruego al doctor Jaime Rodríguez que es el de él, que se retire de la plataforma.

Impedimento:

Doctor Juan Carlos Lozada

Por medio de la presente y conforme a lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, por intermedio suyo presento impedimento para discutir y votar el **Proyecto de Ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior teniendo en cuenta que esta medida según lo estableció la Ley 5ª, puede llegar a representar un interés personal directo, en la medida que me encuentro reportado en una central de información financiera y crediticia.

Atentamente,

Jaime Rodríguez.

Dejo constancia Presidente que el doctor Jaime Rodríguez se ha retirado de la Plataforma, le avisaré oportunamente la decisión que tomen ustedes al respecto.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes.

Córdoba Manyoma Nilton

Padilla Orozco José Gustavo.

Presidente:

Llame a lista Secretaria para votar el impedimento del Representante Rodríguez.

Secretaria:

Llamo a lista para votar.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Fuera de Plataforma
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente:

Se cierra entonces la votación, Secretaria anuncie el resultado.

Secretaria:

Sí Presidente, Presidente han votado treinta y tres (33) honorables Representantes, quince (15) por el Sí y dieciocho (18) por el No, en consecuencia

ha sido Negado el impedimento del doctor Jaime Rodríguez.

Presidente:

Para una Moción de Orden Representante Germán Navas Talero, por alguna razón usted está conectado dos veces a la plataforma, entonces se le oye un eco, yo lo estoy viendo a usted constantemente dos veces, no sé si les pasa a los demás compañeros, pero el Representante Germán lo veo conectado dos veces, entonces cada vez que usted habla se oye un eco muy grande porque parece que está hablando por dos aplicaciones al tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, no soy ingeniero de Sistemas para poderle explicar a usted eso, yo simplemente soy abogado. Mi moción de orden va a lo siguiente, va una preocupación que qué pasa si el número de impedimentos afecta el quórum, quiero recordarles que soy promotor, coautor e ideólogo de la Reforma Constitucional que en situaciones como está, los que estén habilitados votarán, quiere decir que si hay veinte impedidos y esos veinte salen los que queden habilitan la ley, eso se hizo para evitar situaciones conflictivas, soy coautor, ideólogo, si alguien me quiere insultar insúltenme. Pero Jaimito VOTE que Sí porque entiendo el dilema que tienes, tú no puedes votar esa ley porque te favorece a ti, solo que tus compañeros no entendieron. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Germán Navas y le voy a pedir al equipo técnico si puede llamar al Representante Navas, para ver por qué me sale a mi dos veces repetido en la pantalla. Doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo tiene usted la palabra para leer el siguiente impedimento y llamar a lista para votar.

Secretaria:

El tercer impedimento, ruego al doctor David Ernesto Pulido que es su impedimento, se retire de la plataforma.

Impedimento:

Como Representante a la Cámara dejo constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Por considerar que existe un posible conflicto de intereses ya que mi cónyuge y yo poseemos productos financieros fuera del país y este proyecto de ley menciona, dejo constancia para que se decida mi impedimento antes de que se ponga en consideración y votación el presente Proyecto de ley.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional.

O sea, es porque tiene productos financieros fuera del país. Llamo a lista Presidente para la votación del impedimento cuando usted lo indique.

Presidente:

Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Así lo haré Presidente, llamo a lista para la votación del impedimento del doctor David Pulido.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Fuera de Plata- forma
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes de la siguiente manera, ocho (8) por el Sí y veinticuatro (24) por el No, en consecuencia ha sido Negado el impedimento del doctor David Pulido, Así que inmediatamente

le escribiré al doctor David que se puede volver a conectar.

Presidente:

Siguiente impedimento Secretaria. Pero antes me pide una Moción de Orden el Representante César Augusto Lorduy, tiene la palabra doctor Lorduy por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, la Comisión tomó una decisión y la decisión con relación al doctor Jaime Rodríguez es que efectivamente no está impedido y además de no estar impedido aun haberse presentado la solicitud entre otras por la disposición de la ley que dice que cuando el interés del Congresista coincide con sus electores, no existe tal impedimento, pero mal se haría que después de haberse tomado la decisión en alguna parte de la Comisión, alguien manifestara que efectivamente se encuentra impedido cuando la decisión de la Comisión fue que no se encontraba impedido, en consecuencia yo rogaría que la Secretaría invitara al doctor Jaime Rodríguez a que hiciera parte nuevamente de la Comisión. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Representante Lorduy, por supuesto que ya hemos invitado al doctor Jaime Rodríguez a que regrese a la reunión, pero eso ya es de su resorte, porque si él considera que está impedido está en su derecho de no participar, ahí ya no podemos nosotros obligar a nadie, doctor Lorduy a mí me han negado un impedimento porque yo considero que estoy claramente impedido y yo también he dejado constancia de que me retiro y no participo de una discusión. Tiene entonces de nuevo la palabra, la doctora Amparo Yaneth Calderón para leer el próximo impedimento y llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, el siguiente impedimento es del doctor Jorge Eliécer Tamayo, por favor ruego al doctor Tamayo se retire de la plataforma.

Impedimento:

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones; toda vez, que acabo de tener conocimiento que un familiar dentro de los grados de afinidad o civil, podría presentar reporte negativo ante los bancos de datos, lo que podría generar un beneficio al aprobarse el Proyecto de ley.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Ha sido leído el impedimento Presidente.

Presidente:

Llame a lista Secretaria para votar el impedimento.

Secretaria:

Llamo a lista Presidente, para votar el impedimento del doctor Tamayo.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élberty	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Fuera de Plataforma
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, trece (13) por el Sí y diecinueve (19) por el No, en consecuencia el impedimento del doctor Tamayo ha sido Negado, así que inmediatamente le informaré al doctor Jorge Tamayo que su impedimento fue negado.

Presidente:

Siguiente impedimento Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, el siguiente impedimento, le ruego al doctor Élberty Díaz se retire toda vez que sigue su

impedimento, el doctor Élberty Díaz que se retire de la plataforma, y el impedimento dice de la siguiente manera.

Impedimento:

Proyecto de Ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado.

De manera respetuosa me dirijo a usted para declarar impedimento para la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a los literales b) y c) del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992. Menciona el artículo 286.

c) Beneficio directo: Aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. En este sentido, solicito poner en consideración de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, mi impedimento para la discusión y votación del Proyecto de ley en mención, toda vez que podría incurrir en las causales anteriormente mencionadas.

Menciona el artículo completo y en la consideración este podría estar incurrido en esas causales, del doctor Élberty Díaz. Cuando usted lo disponga Presidente llamo a lista, ¿Presidente puedo llamar a lista? Señora Vicepresidenta no veo al doctor Juan Carlos Lozada.

Presidente:

Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élberty	Fuera de Plataforma
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No

Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente:

Se cierra la votación anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, y lo han hecho de la siguiente manera nueve (9) por el Sí y veintitrés (23) por el No, en consecuencia el impedimento del doctor Élbort Díaz ha sido Negado, así que inmediatamente le avisaré que el impedimento fue negado.

Presidente:

Siguiente impedimento Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, el siguiente impedimento es del honorable Representante Buenaventura León y le solicito al doctor Buenaventura que se retire.

Impedimento:

Por medio de la presente me permito poner en consideración suya y de esta honorable Comisión, mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.** De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, y lo prescribe. Toda vez que podría encontrarme en conflicto de interés, teniendo en cuenta que actualmente tengo pasivos con entidades financieras. Actualmente tiene pasivos con entidades.

Llamo a lista cuando usted lo indique Presidente.

Presidente:

Llame a lista Secretaria para votar el impedimento del Representante.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación del impedimento del doctor Buenaventura León.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Fuera de Plataforma
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Entonces secretaria se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, veintiséis (26) por el No y seis (6) por el Sí, en consecuencia el impedimento del doctor Buenaventura ha sido Negado, así que inmediatamente le avisaré al doctor Buenaventura que se vuelva a reintegrar.

Presidente:

Siguiente impedimento Secretaria.

Secretaria:

El siguiente impedimento es el de la doctora Juanita Goebertus, ruego a la doctora Juanita se desconecte de la plataforma, porque leeré su impedimento.

Impedimento:

Señor Presidente, en consideración de los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, declaro mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número**

314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. Lo anterior en virtud de que un familiar dentro del primer grado de consanguinidad, podría beneficiarse de las medidas previstas en dicho proyecto.

Cordialmente,

Juanita Goebertus.

La consideración es que un familiar dentro del primer grado de consanguinidad, podría beneficiarse, Juanita Goebertus. Cuando usted lo indique llamo a lista Presidente.

Presidente:

Llame a lista para votar Secretaria, el impedimento de la doctora Juanita Goebertus.

Secretaria:

Llamo a lista la votación del impedimento.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Fuera de Plata-forma
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, trece (13) por el Sí y diecinueve (19) por el No, en consecuencia ha sido Negado el impedimento de la doctora Juanita que ya le informaré que se debe volver a conectar.

Presidente:

Siguiente impedimento Secretaria.

Secretaria:

Listo doctor el siguiente impedimento, usted me dirá si leo el del doctor Julio César Triana que usted le dio permiso de retirarse y lo evacuan de una vez o después y sigue el de la doctora Adriana ¿Cuál leo?

Presidente:

Lea de una vez el del Representante Triana, ya que no está.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Impedimento:

Por medio del presente muy comedidamente me permito solicitar impedimento, en virtud del artículo 286 de la Sección 4ª. del Capítulo Undécimo de la Ley 5ª de 1992, que al tenor señala: “Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido para participar en los debates o votaciones respectivas”. Es así como manifiesto, que tengo mi hermano que en la actualidad se encuentra reportado en Datacrédito, estaría favoreciendo a mi pariente en el grado de consanguinidad que contempla la ley, solicito se me declare impedido para participar en el debate del **Proyecto de ley 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado.**

Su impedimento es porque un hermano está reportado en Datacrédito. Cuando usted lo indique Presidente llamo a lista.

Presidente:

Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No

Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	No Votó
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Fuera de Platafor- ma
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente:

Se cierra la votación anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y un (31) honorables Representantes el impedimento del Representante Julio César Triana, han votado por el Sí quince (15) y por el No dieciséis (16), así que ha sido Negado el impedimento del doctor Julio César Triana, ya le informaré que su impedimento fue negado, igual él tiene permiso para ausentarse por un tiempo de la Comisión.

Presidente:

Siguiente impedimento Secretaria.

Secretaria:

Así se hará Presidente. El siguiente impedimento le ruego a la doctora Adriana Magali Matiz desconectarse de la plataforma.

Impedimento:

Por medio de la presente me permito poner en consideración suya y de esta honorable Comisión mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.** Transcribe el artículo 286 y concluye: Toda vez que podría encontrarme en conflicto de interés teniendo en cuenta, que tengo familiares dentro del segundo grado de consanguinidad, que

en la actualidad se encuentran reportados en las centrales de riesgo.

Cordialmente,

Adriana Magali Matiz.

Cuando usted lo indique, llamaré a lista señor Presidente.

Presidente:

Llame a lista, Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista para el impedimento de la doctora Adriana Matiz, dejo la constancia que la doctora Adriana se ha desconectado de la plataforma.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Fuera de Plataforma
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Gracias Secretaria se cierra la votación anuncie el resultado de la misma.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, por el Sí trece (13) y por el No diecinueve (19), en consecuencia ha sido Negado el impedimento de la doctora Adriana

Magali Matiz, la señora Vicepresidenta que ya le diré que se debe volver a conectar.

Presidente:

Siguiente impedimento Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, el siguiente Impedimento es del doctor Édward Rodríguez, ruego al doctor Édward Rodríguez retirarse de la plataforma.

Presidente:

¿Cuántos Impedimentos nos faltan Secretaria?

Secretaria:

Discúlpeme Presidente, esto no es un Impedimento, esto es una Proposición al Proyecto, discúlpeme Presidente, qué pena con usted.

Presidente:

¿Cuántos nos faltan Secretaria?

Secretaria:

Presidente, creo que nos faltan como cinco Impedimentos. El siguiente Impedimento señor Presidente es del doctor Gustavo Estupiñán, que dice:

Impedimento

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes, me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de Ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.** Lo anterior para evitar un posible conflicto de intereses por cuanto mis familiares dentro del grado de consanguinidad exigido se encuentran con reportes en Datacrédito.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

Hernán Gustavo Estupiñán Calvache.

Ruego al doctor Estupiñán retirarse de la plataforma.

Presidente:

Moción de Orden, doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No entendí si efectivamente, los parientes consanguíneos del señor están reportados en Datacrédito porque en este caso sí los favorecería. Gracias.

Presidente:

Moción de Orden doctor Alfredo Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Ya sé que se debatió señor Presidente, pero si nosotros pudiéramos los cinco Impedimentos que faltan poder agruparlos, qué están pidiendo los Impedimentos porque tienen algún familiar reportado en Datacrédito y otros porque tienen reportes personales. Yo insistiría no le vería ningún problema Amparito y Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Deluque, pero la política de esta Comisión en especial de la doctora Amparo Calderón, que es quien como usted lo ha señalado en múltiples ocasiones, la que certifica la legalidad de todo lo que aquí hacemos, nos ha pedido que lo hagamos de manera individual porque los Impedimentos son personalísimos. Y yo creo que la Plenaria debería aprender de esto; si bien es de las actividades más tediosas que hay en el Congreso de la República, vamos a seguir haciéndolo de esta manera. Por eso les pido a ustedes más bien que estén presentes y que contesten lo más rápido y claro posible, para que no perdamos tiempo más del que ya nos hace perder la votación de Impedimentos.

Continúe Secretaria llamando a lista para votar el Impedimento del Representante Estupiñán.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Llamo a lista para la votación del Impedimento del doctor Gustavo Estupiñán.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	NO VOTÓ
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Fuera de la plataforma
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No votó

Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Voy a llamar al doctor Navas. Perdóneme Honorables, el doctor Germán Navas tiene problema de conectividad y me pidió el favor de que está tratando de solucionar sus inconvenientes, señor Presidente. Así que deja la constancia de que no vota este Impedimento del doctor Gustavo Estupiñán, toda vez que está tratando de solucionar su problema técnico y dijo que no votaba el Impedimento.

Así que puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado. Representante Hoyos acabo de cerrar la votación y disculpe usted, esté por favor pendiente para el siguiente Impedimento. Anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado treinta (30) Honorables Representantes diez (10) por el SÍ y veinte (20) por el NO; en consecuencia, ha sido NEGADO el Impedimento del doctor Gustavo Estupiñán, a quien le mandaré mensaje diciéndole que puede ingresar.

Presidente:

Siguiente Impedimento Secretaria. Léalo y llame directamente al interesado.

Secretaria:

El siguiente Impedimento señor Presidente es el del doctor Óscar Sánchez León, quien solicito se retire de la plataforma, el doctor Óscar Sánchez dice lo siguiente:

Impedimento

Por medio de la presente y conforme a lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, presento Impedimento para discutir y votar el **Proyecto de Ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.** Lo anterior teniendo en cuenta que tengo un familiar dentro de los grados de consanguinidad establecidos por la Ley, que en la actualidad presenta un reporte negativo en una central de información financiera.

Ha sido leído el Impedimento del doctor Óscar Sánchez y por instrucción del Presidente llamo a lista.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Fuera de la plataforma
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado treinta (30) Representantes, once (11) por el SÍ, diecinueve (19) por el NO; en consecuencia, ha sido NEGADO el Impedimento del doctor Óscar Sánchez, a quien le ruego que se vuelva a conectar.

Siguiente Impedimento el doctor Alejandro Vega, ruego al doctor Alejandro Vega se retire de la plataforma.

Honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Dejo constancia de que me retiro.

Secretaria:

Así lo dejaré señor Representante.

Impedimento

Por medio de la presente y conforme a lo establecido al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de

1992, presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley Ponencia para primer debate en la Cámara de Representantes al **Proyecto de Ley 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones**, por cuanto la medida propuesta en el Proyecto puede beneficiar a mis familiares en distintos grados de consanguinidad y afinidad que estén reportados negativamente en las centrales de riesgo. Agradezco que, de ser aprobado este Impedimento, se sirvan dejar las constancias respectivas en las Actas correspondientes.

Atentamente,

Alejandro Vega.

Él se declara impedido por una medida toda vez que podría beneficiar algunos familiares que podrían estar reportados Alejandro Vega. Llamo a lista por instrucción del Presidente.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Fuera de la plataforma
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Tendré que llamar al doctor Álvaro Hernán que es el único que no contesta en la plataforma lo veo,

no me contesta ¿Sí o no, cómo vota? Lo llamaré al teléfono.

Presidente:

Llámelo Secretaria porque justamente él ha pedido que no haya favoritismos de ninguna clase con el doctor Navas Talero.

Secretaria:

Me dice que el número marcado se encuentra ocupado Álvaro Hernán Prada, suena ocupado el celular que yo tengo Presidente, me dice Sonia que no está. No está en la plataforma tampoco el doctor Álvaro Hernán, parece que se ha desconectado de pronto por problemas técnicos. Así que Presidente le pido un segundo para yo insistir en la comunicación con el doctor Prada.

Presidente el celular del doctor Prada me manda a buzón, me salen varias oportunidades que está ocupado, me manda a buzón Presidente. Yo creo que con el quórum que hay puede usted cerrar la votación con la constancia señor presidente de que he llamado en cuatro oportunidades al Honorable Representante Álvaro Hernán Prada y no ha sido posible la comunicación y no está conectado en la plataforma. Dejaré las constancias de ser necesario, si fue por agenda o fue por o conectividad señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria, yo también dejo constancia de haber llamado al Representante Prada y me entra a buzón también. Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta (30) Honorables Representantes, diez (10) por el SÍ y veinte (20) por el NO; en consecuencia, el Impedimento del doctor Alejandro Vega ha sido NEGADO. Inmediatamente le comunicaré al doctor Alejandro Vega que su impedimento ha sido negado y para información suya y de los Honorables Representantes manifiesto a usted que hay tres más Impedimentos para votar y terminamos. Está el Impedimento del doctor Álvaro Hernán Prada, en su orden que no está en la plataforma y el del doctor Óscar Villamizar que tampoco está en la plataforma. No sé si lo sometamos a discusión y votación.

Presidente:

¿El Impedimento de quién, Secretaria?

Secretaria:

De Álvaro Hernán Prada y del doctor Óscar Villamizar, que no se encuentran porque el doctor Óscar se retiró y se le autorizó, y el doctor Prada de pronto problemas técnicos no ha podido volverse a conectar.

Presidente:

Eso no nos impide Secretaria votar los Impedimentos.

Secretaria:

Así será señor Presidente.

Presidente:

Sométalo a consideración, lea el Impedimento de uno de los Representantes.

Secretaria:

Leo el Impedimento del doctor Prada.

Impedimento

Para que sea decidido por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, me permito presentar a consideración mi impedimento frente a la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.**

Lo anterior, porque con la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria puede existir un conflicto de intereses, al tener familiares que probablemente puedan tener un reporte negativo ante las centrales de riesgo. Conforme a lo establecido en los Artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, informo lo pertinente para que se imparta el trámite respectivo.

Cordialmente,

Álvaro Hernán Prada.

Presidente:

Llame a lista para votar Secretaria.

Secretaria:**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Fuera de la plataforma
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí

Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente he marcado a los celulares del doctor Juan Manuel Daza, no contesta. Así que le ruego a usted con el quórum que tenemos suficiente pueda cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado treinta (30) Honorables Representantes, once (11) por el SÍ, diecinueve (19) por el NO, así que ha sido NEGADO el Impedimento del doctor Álvaro Hernán Prada. El siguiente Impedimento Presidente, es el del doctor Óscar Villamizar que también tiene permiso por su señoría para retirarse. Dice de la siguiente manera:

Impedimento

Por medio del presente muy comedidamente me permito solicitar impedimento, en virtud del artículo 286 de la Sección 4ª. del Capítulo Undécimo de la Ley 5ª de 1992, que al tenor señala: “Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas”.

Es así como manifiesto que tengo en la actualidad familiares dentro de los grados mencionados que se encuentran reportados en centrales de riesgo con lo cual estaría favoreciendo a mis familiares por lo cual solicito se me declare impedido para participar en el debate del **Proyecto de Ley número 314 de 2019 Cámara - 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.**

Firma

Óscar Leonardo Villamizar.

Llamo a lista cuando usted lo indique señor Presidente.

Presidente:

Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista para el Impedimento del doctor Óscar Villamizar.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Fuera de la plataforma
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Secretaria:

Voy a llamar a la doctora Adriana.

Presidente:

La doctora Adriana Magali Matiz me ha pedido permiso para retirarse por cuestiones de agenda durante unos minutos, y yo le he concedido ese permiso querida Secretaria.

Secretaria:

Así será señor Presidente. Así que entonces, solo el doctor Navas, pero no ha podido conectarse; puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria. Navas vota SÍ y se cierra la votación.

Secretaria:

Presidente han votado treinta (30) Honorables Representantes, doce (12) por el SÍ y dieciocho (18) por el NO; en consecuencia, el Impedimento del doctor Óscar Villamizar ha sido NEGADO.

Presidente el siguiente Impedimento y último Impedimento radicado en la Secretaria es del doctor Jorge Méndez.

Presidente:

Léalo y llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Dejo constancia de que el doctor Méndez se retira de la plataforma, mientras se discute y se vota este Impedimento del doctor Jorge Méndez.

Impedimento

Con fundamento en el artículo 292 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y normas concordantes, presento impedimento ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para la discusión del **Proyecto de Ley número 314 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones, toda vez que podría tener familiares en el grado de consanguinidad o de afinidad que estén reportados a centrales de riesgo; el participar de la discusión y votación del mencionado Proyecto implicaría legislar a su favor.

O sea, él motivo es toda vez que podría tener familiares en el grado consanguinidad o de afinidad que estén reportados a centrales de riesgo.

Llamo a lista para la votación del Impedimento del doctor Jorge Méndez.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	Fuera de la plataforma
Navas Talero Carlos Germán	No
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rodríguez Contreras Jaime	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer	No
Triana Quintero Julio César	No

Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

En el transcurso de la Sesión se hizo presente el Honorable Representante.

Luis Alberto Albán Urbano.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta (30) Honorables Representantes, han votado de la siguiente manera: nueve (9) por el SÍ y veintiún (21) por el NO, así que ha sido NEGADO el Impedimento del doctor Jorge Méndez. Presidente ha sido NEGADO el Impedimento del doctor Jorge Méndez, no hay radicados más Impedimentos en esta Secretaría. Presidente, yo no lo escucho.

Presidente:

Ah, pues nadie me escucha porque la verdad que tenía el micrófono cerrado, pido disculpas aquí hablándole al aire. Decía que les voy a dar la palabra a los invitados del Representante Gabriel Santos y después le pediré a la Comisión que nos permita también escuchar en Sesión Informal a los invitados del doctor Gabriel Jaime Vallejo. Entonces, en ese orden de ideas y pidiéndoles disculpas a los invitados del doctor Santos por las necesidades del procedimiento Legislativo que hemos tenido que realizar aquí, de votación de los Impedimentos de los Representantes, le voy entonces ahora sí a dar la palabra al doctor Samuel Hoyos por espacio de diez minutos. Tiene usted la palabra Expresidente de esta Comisión querido compañero y amigo de todos nosotros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Presidente de Asomovil:

Presidente doctor Juan Carlos Lozada, querido amigo, queridos Representantes miembros de la Comisión Primera, doctora Amparo, muchas gracias por esta invitación para mí es un placer estar en esta Comisión con ustedes, encontrarme de nuevo con viejos amigos. No se preocupe doctor Lozada, que entiendo y valoro el esfuerzo que ustedes están haciendo por Sesionar en medio de esta adversidad; eso nos da garantías a los colombianos de que estamos bien representados en ustedes, así que gracias. Quiero de manera muy breve hacer algunas consideraciones muy respetuosas que ojalá ustedes puedan tener en cuenta a la hora de discutir este importante Proyecto. También quiero saludar a los Senadores Luis Fernando Velasco y al Senador David Barguil, autores y líderes de esta importante iniciativa Legislativa.

Si bien considero que este Proyecto de Ley persigue un objetivo loable, pues pretende darles mayor facilidad a millones de colombianos para acceder al crédito y para su inclusión financiera, me preocupan algunos aspectos que pueden llevar a generar el efecto contrario. Como ustedes bien saben, el acceso al crédito si no se toman unas correcciones que les quiero sugerir, podría afectar principalmente a los más pobres, como ustedes bien saben la garantía del pobre es su reputación y quitarle información, va a ser despojarlo de ese activo, de esa garantía que es lo que le permite acceder al crédito. Yo estoy de acuerdo con que millones de colombianos deben recibir una oportunidad para su inclusión financiera, no pueden permanecer tachados y estigmatizados de alguna manera. Pero sí es importante hacer unas correcciones en beneficio precisamente de los más vulnerables.

Reducir la información no sólo va a dificultar el acceso al crédito sino que tememos que lo va a encarecer al subir las tasas, pues a un mayor riesgo seguramente las tasas de interés van a ser mayores y esto va a generar un, va a llevar de forma masiva a millones de colombianos en situación de pobreza, de vulnerabilidad, a acudir al gota a gota y a someterlos a la violencia de los sicarios agiotistas, que como ustedes saben es un factor generador de violencia en las ciudades de Colombia, este gota a gota que afecta a millones de colombianos que viven del día a día, sobre todo en sectores informales, que desafortunadamente en nuestra economía ya superan el 50%. Así que estos elementos se hacen más importantes en medio de esta crisis que estamos viviendo, el crédito será definitivamente el puente a la recuperación económica. Con esta crisis del virus, millones de colombianos están perdiendo sus empleos, miles de empresas se están quebrando y van a necesitar créditos y ayudas para poder reactivarse.

Así que ponerle trabas va a dificultar ese acceso y puede ser nocivo para el conjunto de la economía. Por eso yo quiero invitarlos pues a que consideren estas pequeñas modificaciones, que en ningún caso pretenden atentar o modificar el espíritu de este Proyecto, que repito considero loable, pero creo que necesita unos ajustes para evitar afectaciones sí a la industria que yo represento, pero sobre todo a millones de colombianos vulnerables y al conjunto de la economía.

Por eso me quiero concentrar respetados Congresistas al artículo 3°, actualmente la Ley considera que la permanencia de la información debe ser de 4 años; reducirla a 2 sería generar una pérdida de confianza generalizada en los deudores, al disminuir la información disponible. Colombia hoy por hoy es uno de los países con menor tiempo de permanencia de la información y eso está bien, hemos avanzado en inclusión financiera falta mucho, pero el promedio es de 7 años, reducirlo a 2 correría el riesgo de equiparar a los morosos con los deudores que son buena paga y atienden de manera oportuna a sus obligaciones. Estamos hablando del 92% de las obligaciones que no presentan mora;

por lo tanto, equipararlos sería una injusticia con aquellos que cumplen, a menor información menor acceso al crédito.

Como les decía, la garantía del pobre es su reputación, él no tiene una garantía real para entregarles a los bancos, a las empresas de telefonía, a los comerciantes para que le presten plata, él tiene su reputación, su historial. Así que disminuirlo es disminuirle ese activo, ese capital, que es lo que le permite acceder al crédito. Por lo tanto, es importante que se mantenga un término igual al doble de la mora y máximo 4 años desde que sea extinguida la obligación. Frente al tiempo de caducidad, pues de reducirlo de 10 a 5 años, también podría ser contraproducente, estimulando la cultura del no pago, entendemos que millones de colombianos van a entrar en dificultades y nadie estará exento de tener dificultades económicas durante esta situación, pero no se puede estimular la cultura del no pago, porque precisamente eso rompería con la cadena de la economía. Si lo bajamos a 5 años, un deudor moroso podrá solicitar al término de esos 5 años, de nuevo un crédito sin ningún tipo de sanción, lo que llevaría a que se suban los estándares, a que el riesgo crezca y a que encarezca el crédito y dificulte esa inclusión financiera que hoy todos perseguimos.

Por último, el Parágrafo 3°, al imponer una obligación de notificar dos veces las obligaciones por un valor inferior al 20% de un salario mínimo mensual, pues va a desestimular los reportes de esas obligaciones de menor cuantía, porque las hace onerosas y dispendiosas, muchas veces más costosas de cobrar que la misma obligación, así que eso sería un grave daño. Quiero agregar que alrededor del 80% de las obligaciones de los usuarios de telefonía móvil están por debajo de esa cuantía del 20% de un salario mínimo, con lo cual se desestimularía no solo el acceso al crédito sino también del acceso a servicios de telecomunicaciones, de telefonía móvil de millones de colombianos. Así que queridos amigos, por eso considero fundamental y hago este respetuoso llamado, para que hagan unas simples correcciones acogiendo una propuesta que han radicado el doctor Harry González, Coordinador Ponente, la doctora Margarita Restrepo también Ponente, el doctor Gabriel Vallejo y otros respetados Congresistas; estos ajustes no atentan contra el espíritu del Proyecto, permiten esa segunda oportunidad que ustedes los autores quieren darles a millones de colombianos, pero no afecta ni a la industria que cumple un papel fundamental, nosotros tal vez somos los principales bancarizadores de este país, damos créditos de menor cuantía que son la puerta de entrada a la inclusión financiera, pero sobre todo cumplimos un papel fundamental de inclusión digital. Si esto no se corrige, no solo va a afectar a la industria, sino que va a afectar sobre todo a esos millones de colombianos, desestimular ese reporte pues va de obligaciones no financieras, pues va a romper ese puente de la recuperación económica.

Así que yo les pido valorar estas respetuosas sugerencias que les hacemos respetados

Congresistas. Queridos amigos, no me quiero ir sin mencionar, sin reconocer este papel que ustedes hacen en representación del pueblo colombiano en medio de esta adversidad. Estoy seguro de que todos tienen la mejor intención con los colombianos, pero hay veces uno no logra ver esos efectos secundarios, que es importante tener en cuenta y ustedes siempre han demostrado la capacidad de corregir, la capacidad de dialogar y agradezco que me hayan abierto ese espacio, Yo no tengo un ánimo distinto al de proteger a esos millones de usuarios de telefonía móvil que hay en Colombia, de servicios de telecomunicaciones que se verían afectados con una decisión, si no es corregida a tiempo. Así que les agradezco por este espacio doctor Juan Carlos Lozada Presidente, a todos ustedes queridos amigos por haberme escuchado, por su disposición a atender este llamado de la industria y de los ciudadanos y espero que puedan tener muy presente esta propuesta durante el debate y la discusión del Articulado del Proyecto. Mil gracias doctor Lozada de nuevo por su generosidad, abriéndome un espacio.

Presidente:

Muchísimas gracias querido doctor Samuel Hoyos, con sus aportes a este Debate que estamos por emprender en la Comisión Primera de la Cámara.

Doctor Samuel Hoyos Mejía:

Doctor Lozada, si usted, me lo permite le puedo enviar a la doctora Amparo Calderón, algunos apuntes de esta intervención para que ustedes los puedan tener con mayor detalle y mayor precisión.

Presidente:

Absolutamente necesario doctor Samuel Hoyos, por favor toda la información que nos pueda hacer llegar a través de la Secretaría, se la agradeceremos enormemente puesto que nos da elementos de juicio para el debate. Doctora Amparo, ¿Quiénes más están presentes de los invitados para darles la palabra? Necesitamos que abra su micrófono doctora Amparo Calderón.

Secretaria:

Ya señor Presidente, ya he podido prender el micrófono. Le decía que están invitados el doctor Freddy Castro, Gerente de la Banca de las Oportunidades, y el doctor Pedro Felipe Lega Gutiérrez, Director de la Unidad de Regulación Financiera; yo creo haber visto a el doctor Lega.

Honorable Representante Gabriel Santos García:

Sí, pero si pudiera hablar primero el doctor Lega, seria buenísimo que es, digamos se complementan de buena manera.

Presidente:

Doctor Lega, tiene usted la palabra si está conectado, por petición del Representante Gabriel Santos, así la haga de manera arbitraria prendiendo el micrófono sin permiso. Por supuesto que lo atendemos Representante Santos. Tiene la palabra el doctor Lega por diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Pedro Felipe Lega Gutiérrez, Director de la Unidad de Regulación Financiera:

Presidente, muchas gracias. Solo quiero confirmar que estén oyendo bien, ¿Sin problema? Perfecto muchas gracias, yo tengo una presentación que creo que se soporta muy bien la intervención que voy a tener en este momento, entonces si me permiten la hago, entendiendo muy rápidamente no extenderme en el tiempo que usted muy amablemente me ha dado señor Presidente y claramente se la haré llegar también a la Secretaria para que la tenga como soporte.

Yo quiero contarles un poco el contexto de esta discusión en donde la hemos venido marcando y contarles que la inclusión financiera ha sido una política de Estado desde hace bastantes años para Colombia, y eso nos ha llevado a tener unos logros importantísimos y no va a ser sorpresa que van a encontrar muchas coincidencias entre lo que les acababa de comentar el doctor Hoyos, y lo que yo les voy a comentar a continuación, porque precisamente en esta construcción de un ecosistema que sea mucho más favorable para la inclusión financiera, hemos participado todos los actores como tiene que ser y todos los actores incluidos ustedes en el Congreso de la República, que nos han acompañado y nos han dado importantes pasos en esta política de inclusión financiera por ejemplo con la Ley 1735 de 2014, que creó unas entidades especializadas en depósitos y pagos electrónicos siendo este un paso importantísimo en este propósito.

Entonces darles algo de contexto, de nuevo reiterarles que la información es un elemento fundamental que genera esta inclusión financiera y en particular cuando estamos hablando de inclusión financiera para productos de crédito. Esto es importantísimo que mantengamos y entendamos la importancia que tiene este activo. Y reitero un poco el mensaje que les decía el doctor Hoyos, en que aquí compartimos totalmente el propósito y los objetivos que se están enmarcando en la Exposición de Motivos de la ley. Para nosotros también es un propósito fundamental generar mayor acceso al crédito y por eso nos parece muy importante también hacerles mención a algunos cambios, a algunos ajustes menores que se pudiesen hacer al Proyecto de Ley que están analizando el día de hoy, para que ese propósito efectivamente se materialice y no que al contrario, terminemos con un propósito muy loable teniendo efectos contrarios y negativos para esta gran meta que como país nos hemos trazado de la inclusión financiera y una política pública de inclusión financiera.

Reiterar que gran parte de la información que está allí es información positiva, el 92% exactamente de la información es positiva y esta información es positiva y tiene total validez en la medida en que no hay asimetría en su recolección; las entidades que otorgan crédito pueden tener confianza de que ese 92% positivo, lo es y es así de completo en el sentido en que no hay esa asimetría en su

recolección. En el caso contrario habría unas dudas sobre dicha información y la validez o la garantía de que esta información positiva es completa, pues se estaría perdiendo y de nuevo esto lo que genera es una percepción de mayor riesgo que al final termina bajando ese acceso al crédito como lo hemos venido mencionando. Creo que hay diferentes estudios que nos muestran que precisamente lo que se requiere es que esta información esté completa con datos positivos y negativos, para no tener esa asimetría. Y un punto fundamental es que eso tiene que ser cierto en todo el espectro de montos de crédito para favorecer precisamente este acceso a la inclusión financiera, de nuevo reiterando en particular a los productos de crédito.

Reiterar el mensaje, la garantía reputacional es una carta de presentación fundamental y lo es así para la mayoría de los colombianos, pero es mucho más y aquí quería soportar con datos estas afirmaciones que hemos venido haciendo, esto sí que es cierto para las personas de menores ingresos. Las personas de menores ingresos únicamente cuentan con esta garantía reputacional, que son las que les terminan abriendo la puerta a los productos crediticios y por eso es que en los últimos años han tomado un rol protagónico actores importantes como las Fintech, como los operadores de telecomunicaciones, como lo mencionaba el doctor Hoyos, porque precisamente han podido llegar a esas personas de bajos ingresos en mayor medida porque cuentan con esta información y porque esta información se recoge de una forma muy eficiente, que les permite hacer ese proceso de originación, sin unos costos que serían demasiado altos si no se tuviera esta información.

Y de nuevo esto es así y es cierto y aquí lo pueden ver en esta gráfica, particularmente relevante para estas personas de menores ingresos y lo mismo es cuando lo comenzamos a mirar con algunos focos de interés particular como, por ejemplo, los jóvenes. Los jóvenes también empiezan su vida crediticia y si esa construcción de vida crediticia que hemos logrado que comiencen a construirla desde una edad temprana, se le pierde de alguna otra forma la calidad por estas divergencias o estas asimetrías en su recolección, pues claramente estamos destruyendo un camino que hemos venido logrando en los últimos años. Igual ocurre también con los temas de género. Ahorita es muy importante tener ese enfoque inclusivo y resaltar que al menos el 64% de las mujeres de bajos ingresos, estamos mezclando dos focos particulares de género y de bajos ingresos y acuden al crédito gracias precisamente a esta garantía reputacional.

Entonces, esto lo reitero para que no perdamos de vista que claro, compartimos este propósito de cómo atendemos estas preocupaciones de un gran porcentaje de colombianos que tienen ese reporte negativo en las centrales de información, pero que con este propósito no estemos atentando contra una gran mayoría mucho más grande que estos que están reportados, que hoy en día recaen totalmente en esta garantía reputacional. Muy importante que esto

lo tengamos en cuenta, que lo tengamos siempre presente cuando tengamos estas conversaciones y de nuevo, es cierto que compartimos que el Proyecto de Ley tiene ese propósito y creo que lo podemos lograr y mantener con estos ajustes que estamos mencionando el día de hoy.

Ocurre entonces básicamente son mis comentarios van enfocados también en el artículo 3, muy similares a los que mencionaba el doctor Hoyos hace unos minutos, precisamente eso, la permanencia en la información a esto es a lo que me refiero con la asimetría en su recolección, yo simplemente les quiero dar algo de contexto y contarles que Colombia no es el estándar actual que maneja Colombia no es excesivo; de hecho, si acaso es de los menores tiempos que se están manejando hoy en día de permanencia. En este cuadro que les estoy presentando, vemos que hay países que incluso en su estándar nunca se borra la información o tienen estándares que van desde los 8, 7, 6, 5 años y nosotros en el estándar actual que solicitamos muy respetuosamente tengan en cuenta mantenerlo, es que se mantiene hasta los 4 años y con el doble del tiempo en mora, porque es muy importante mantener de nuevo los incentivos totalmente alineados y entender qué esto es lo que ha hecho que precisamente esa garantía reputacional tenga la validez que tiene hoy en día, y que nos ha permitido de nuevo recorrer este camino de inclusión financiera hacia nuevos estándares de inclusión hacia los productos crediticios.

Igual ocurre con la permanencia de las obligaciones insolutas, si reducimos en una forma importante ese tiempo mínimo de permanencia, estamos de alguna otra forma desalineando los incentivos para que las personas paguen oportunamente sus obligaciones, si saben que a los 5 años ya automáticamente no queda ese reporte. Mantener el estándar en los 10 años de alguna otra forma mantiene alineado y no va a generar una cultura de no pago y de nuevo esto es importante en este contexto actual, donde claramente hemos entendido desde el Gobierno Nacional, la importancia del crédito en la reactivación y no solamente en la reactivación sino en la atención además de la coyuntura en la que nos estamos enfrentando. Entonces, si toda esta dinámica de crédito que estamos favoreciendo y que estamos buscando y que estamos incentivando, viene acompañada de unos incentivos desalineados para generar una cultura de no pago, es muy importante y sería muy dañino el impacto negativo que tendríamos por esta desalineación de incentivos.

Entonces, también respetuosamente solicitamos mantener este periodo de 10 años que nos parece que es adecuado para cómo les digo, pues alinear los intereses y no generar esa cultura de no pago. Y lo mismo, bueno como les decía en el Parágrafo 1.

Y por último el tema de los pequeños montos, hay un camino que hemos venido recorriendo también para incluir a las personas que sabemos que necesitan unos montos muy pequeños y cuando hablamos de que le estamos generando una dificultad

importante al reporte de obligaciones que se hacen por menos, hasta un 20% de un salario mínimo que estamos redondeándolo alrededor de los \$200.000, \$181.000, hay créditos que incluso son menores de esa obligación, perdón que son incluso menores a ese monto. Entonces, estaríamos atentando contra ese camino de inclusión financiera en esos créditos de bajo monto, que de hecho hemos venido inclusive creando un producto específico que se llama así: “crédito de consumo de bajo monto”, orientado hacia la inclusión financiera de esas personas que requieren ese tipo de montos.

Y esto es cierto además, en particular para esas pequeñas empresas originadoras de crédito que han venido ganando terreno y han venido a entrar a este Nuevo Mundo generando competencia hacia los actores tradicionales y grandes actores que claramente no van a perseguir probablemente una gran satisfacción porque cuentan con base de datos propias, sino que ellos recaen principalmente en esta originación y si les cuesta mucho o si se hace muy engorroso todo ese reporte de la información negativa, pues claramente partirán del hecho de que no se puede reportar, y esto es un retroceso fundamental en toda la obligación de crédito de bajo monto. De nuevo como les digo, afecta en mucho a las personas de bajos ingresos quienes son los que son usuarios de este tipo de créditos, que se mueven alrededor de esos montos.

En ese sentido, creo y entendemos que el propósito que se está incluyendo al incluir esta disposición es que no se mantengan reportes o por lo menos que la persona conozca que va a ser sujeto de un reporte cuando le queden algunos remanentes de obligaciones que había contraído. Compartimos este propósito, creo que es injusto que una persona por desconocimiento de que se le mantengan estos remanentes de obligaciones sea reportado, creo que nos parece muy útil que se le dé a conocer, pero el umbral que se ha propuesto nos parece demasiado alto. En ese sentido, la propuesta que muy respetuosamente les ponemos sobre la Mesa es que se reduzca algo que sea mucho más coherente con este propósito que se ha manifestado alrededor de un salario mínimo diario, estamos hablando de \$30.000 y que además se haga no a través de notificaciones porque esa palabra notificación en el ámbito legal tiene unas connotaciones muy importantes sino comunicaciones, para que de nuevo el incentivo, exista y se mantenga el propósito para el cual fue creada esta disposición, es que la persona pueda conocer esta situación en la que se encuentra con una ventana de tiempo importante que le permita solucionar esta situación.

Presidente:

Doctor Lega, se le ha apagado el micrófono porque se le agotó el tiempo; le voy a dar dos minutos para que cierre. Debe prender su micrófono doctor Felipe Lega.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Pedro Felipe Lega Gutiérrez, Director de la Unidad de Regulación Financiera:

Discúlpeme Presidente, estaba haciéndolo sin el micrófono encendido. La idea que estaba dándoles hace unos minutos era básicamente que, si se mantuviese el umbral que actualmente está propuesto del 20% de un salario mínimo mensual, pues simplemente ponerles en presente que el 45% de las obligaciones hoy caen en ese umbral. Entonces, básicamente estamos hablando de que casi la mitad de las obligaciones que están reportadas estarían sujetas a este proceso, que lo que hace es encarecer esa originación de crédito. Entonces, no entendemos que el propósito de esta disposición era otra, era atender los remanentes de obligaciones que no fueron canceladas y en ese sentido la propuesta de nuevo la reitero, cae en que se atienda un umbral que sea mucho más coherente con esto, por ejemplo, un salario mínimo diario vigente para que así lo sea. Básicamente sería eso Presidente.

Lo último con lo que concluiría es que de nuevo reiterarles que este propósito es una política de Estado que hemos venido avanzando en los últimos años donde no solamente lo hacemos desde el Gobierno nacional, sino que hemos entendido que es una política en la que debemos estar enmarcados todos los actores y así lo han reconocido a nivel mundial. Hay un análisis que hace el Banco Mundial que se llama el Reporte del *Doing Business*, donde mide las regulaciones que y el marco regulatorio en cada uno de los países, y con mucho agrado vimos que en el año 2018 nos colocaron en el puesto número 3, en lo que corresponde a los criterios de acceso al crédito y esto porque dentro de los elementos que analiza, consideraban que teníamos estos 7 elementos de los 8 que ellos analizan. Simplemente nos mantenían incluso algunas debilidades en la distribución de los datos históricos porque nuestro umbral iba hasta los 4 años. El estándar con el que lo miden es de 2 a 10 años, si hacemos los cambios propuestos sobre todo si no se ajustan las recomendaciones que muy respetuosamente les he comentado hace unos minutos, probablemente estaremos hablando de que la mitad de estos criterios serían revaluados y no sé cómo sería esta evaluación.

Entonces, claramente comparto en este propósito nuestro, que estos criterios del acceso al crédito deben mantenerse, debe ojalá fortalecerse este camino que hemos venido recorriendo en los últimos años de política de Estado, de inclusión financiera y si acaso profundizarlo para que logremos el propósito que todos hemos manifestado, incluso en la Exposición de Motivos de esta ley. Muchísimas gracias Presidente. Esta era mi presentación; se la haré llegar a la Secretaria para que quede también como respaldo para los que la quieran mirar en detalle.

Presidente:

Doctor Lega, muchísimas gracias por su intervención. Le voy a dar entonces diez minutos

al doctor Freddy Castro. Si está presente el doctor Freddy en la plataforma, tiene diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Freddy Castro, Gerente de Banca de las Oportunidades:

Perfecto Presidente. Buenos días, señor Presidente, un saludo al Senador Barguil, al Senador Velasco, Honorables Representantes de la Cámara de la Comisión Primera, Representante Santos. Voy a compartir pantalla. Bueno, alineado a la intervención que hacía el Director de la Unidad de Regulación Financiera, quiero empezar contándoles un logro muy importante del país en materia de inclusión financiera. Hace 14 años en el año 2006 solamente 51,1% de los colombianos tenían un producto de ahorro, de crédito. En el Sistema Financiero con políticas como la bancarización vía Familias en Acción y otras, hemos logrado dar un salto al 82.5% de los adultos colombianos que acceden a un producto de ahorro o crédito. De hecho, estimamos que con ingreso solidario ese porcentaje, haya dos millones de colombianos nuevos que ingresan por primera vez al Sistema Financiero con productos de depósito de bajo monto. Sin embargo, y alineado con la preocupación que plantean los Senadores Barguil y Velasco, sí tenemos retos, tenemos retos en zonas, tenemos retos de acceso al crédito. De hecho, con corte al año 2019 y estos son datos oficiales de Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera que vamos a socializar en el lanzamiento del reporte de inclusión financiera en un mes, solamente el 36,6% de los adultos en el año 2019, tenían acceso a un producto de crédito, a un producto de crédito formal.

¿Qué quiere decir eso? Que más o menos un poquito más de 6 de cada 10 adultos del país tienen o tenían un riesgo de acceder a un producto de crédito informal. No estoy diciendo que el 60% vaya al gota a gota, pero sí tienen un riesgo y hay que seguir trabajando y sobre todo y aquí está resaltado en la diapositiva, sobre todo hay que seguir redoblando esfuerzos por las personas que viven en zonas rurales, un poco más de tres de cada cuatro personas que viven en zonas rurales, no acceden a un producto de crédito formal. Pero la solución que plantean nos recuerda que el camino al infierno está lleno de buenas intenciones, la solución que plantean, destruyen el elemento principal para que el Sistema Financiero pueda facilitar que más colombianos accedan a productos de crédito, y por eso uno se pregunta qué requeriríamos nosotros para promover o qué requiere el país para promover un mayor acceso a productos de crédito.

Y voy a empezar por el segundo, necesitamos trabajar en la agenda de formalidad, necesitamos trabajar en la agenda de desarrollo productivo que incluso en cada uno de los escenarios lo plantea el Consejo Privado de Competitividad, necesitamos seguir trabajando en productos ajustados a las necesidades, necesitamos seguir trabajando en garantías y no propiamente en las garantías que muy famosos en estos días del Fondo Nacional de

Garantías, en desarrollo también de garantías como por ejemplo, el desarrollo de garantías mobiliarias, que las personas puedan acceder a crédito utilizando como colateral o como respaldo de ese crédito, sus bienes-muebles que desde el año 2013 existe una ley que se expidió una ley que les permite a las entidades financieras desarrollar ese producto. Y necesitamos redoblar esfuerzos por la educación financiera y al final incluso transversalmente y es un llamado respetuoso que le hago al Congreso, tenemos que redoblar esfuerzos en esa agenda que definió la Misión de Mercado de Capitales, porque en últimas tenemos que buscar más, mejores y más baratos escenarios para que los emprendedores puedan acceder a recursos de capital.

Y termino por la primera, mayor información, ¿Qué es lo que pasa con el Sistema Financiero? El Sistema Financiero pasa como cuando uno arranca una carretera que está llena de neblina o como cuando uno se va a meter al agua y no logra ver el fondo. Cuando en el Sistema Financiero pasa eso, el Sistema Financiero o las entidades financieras no toman esos riesgos que son los mismos riesgos que nosotros no tomaríamos al no saber cuál es el fondo de una piscina, y al no tomar esos riesgos, seguimos teniendo problemas y hay 6,3 millones de adultos que están en estos momentos excluidos del Sistema Financiero, la mayoría con ingresos inferiores a 2 salarios mínimos.

Menor información en las centrales de riesgo, aumenta las exigencias para acceder al crédito y las exigencias para acceder al crédito cuando aumentan, lo que terminan haciendo es que las personas que no tienen ningún tipo de garantía, que no tienen una casa, que no tienen un colateral para respaldar esas obligaciones, que son de bajos ingresos, pierden lo único que tenían que era la garantía reputacional, al no tener garantía reputacional o no acceden al crédito, o el costo de acceder al mismo aumenta. Entonces, debemos seguir trabajando en temas de información y en temas de información y que hay que reforzar el desarrollo a un ecosistema de pagos digital en el que haya peajes, en el que haya parqueaderos, en el que los comerciantes y eso es una labor que se ha hecho muy bien con las Telco, puedan recibir pagos con código QR, en donde se puedan abrir más cuentas de ahorro de trámite simplificado y depósitos electrónicos.

De hecho, les cuento, en los últimos días hay entidades financieras que nos han comentado que en el último mes abrieron un millón de productos de depósito electrónico a propósito de la crisis generada por el confinamiento, en el que recordemos que los intermediarios financieros no solamente utilizan la información de las centrales de riesgo, los intermediarios financieros también utilizan información de la que tenemos en los celulares o de la información que nosotros, de la información transaccional que nosotros generamos cuando realizamos pagos con nuestros celulares. Hoy en día las personas que abren un propósito, un depósito perdón, de trámite simplificado pueden acceder

inmediatamente a Nanocréditos, a créditos de 1.000, 2.000, 5.000 pesos y a medida que empiezan a pagar esos Nanocréditos pueden acceder a microcréditos y pueden seguir creciendo. Nosotros necesitamos que ese ecosistema de pago digital que está, de alguna manera está representado en el Decreto 222 de 2020, que habla de productos simplificados de ahorro y crédito, se consolide para tener mejor información que les permita a las personas de más bajos ingresos acceder a los servicios del Sistema Financiero. Y esta información también tiene que ver con servicios públicos y esta información nos ratifica que nosotros necesitamos más datos y más datos de mejor calidad en un ambiente, en el que la mayoría de los datos de las centrales de información con más del 90% de los datos de las centrales de información, como lo decía el doctor Felipe Lega, son datos positivos.

Llegar a esa población vulnerable es fundamental para cerrar el círculo de pobreza de esas personas que tienen limitada capacidad financiera, ingresos bajos o informalidad y pocas o inexistentes garantías. Adicionalmente, vale la pena recordar que ya hay problemas con la información, de por sí y esto seguramente las personas de Confecoop lo van a señalar más adelante, solamente el 10% o lo enviaron en su comunicación, solamente el 10% de las cooperativas que reportó información de productos de crédito lo hizo también para productos depósito. A las entidades más pequeñas como las cooperativas o como las ONG, como las ONG microfinancieras les cuesta más trabajo operativamente dejar esa información y esas entidades son las que atienden particularmente a la población de más bajos ingresos; las microfinancieras están atendiendo a 3.200.000 microempresarios de los más de 10.000.000 que estima el DANE que hay en el país. Si nosotros les generamos un mayor posoperativo a esas entidades pequeñas, nosotros vamos a perder la garantía reputacional de los más vulnerables y de los microempresarios.

Dicho lo anterior, un resumen corto de los temas que nos preocupan en este proyecto de ley. Primero que aumenta el riesgo, lo cual puede derivar en aumento de tasas y disminución y de originación de crédito. Segundo, que se van a incrementar las exigencias para acceder al crédito como mayor capacidad de pago, mayores exigencias de garantías reales. Tercero, el término de permanencia de la información negativa en las centrales de riesgo sería uno de los más bajos del mundo, lo que lleva una mayor restricción del crédito. Cuarto, en menor información para la construcción de un sistema de información financiera y crediticia, pues no nos permite seguir avanzando en los propósitos de inclusión financiera en el país, que cómo ya lo vimos, lo hemos hecho de manera extraordinaria en los últimos 14 años. Debemos seguir redoblando esfuerzos por acceso al crédito, y, si nosotros aprobamos esta ley, que está llena de buenas intenciones pero que nos lleva al infierno, vamos a terminar en una situación en la cual menos colombianos sobre todo los más vulnerables, no

pueden acceder a crédito. Un comentario final, recuerden y ya lo decía Felipe Lega, y no me voy a extender en esto, la doble notificación como lo dije previamente, acaba con la información de los más pequeños. Eso es lo que les quería comentar señor Presidente, muchas gracias por el tiempo de todos ustedes.

Presidente:

Muchísimas gracias doctor Freddy Castro, Gerente de *Banca de las Oportunidades*. Quiero decirles queridos compañeros que yo me tengo que retirar por unos minutos y como la doctora Adriana Magali Matiz, también se ha retirado por unos minutos, tendrá que asumir la Presidencia de la Comisión el doctor Alberto Albán, es a quién le corresponde sentarse aquí en la Presidencia. Así que el doctor Albán y yo ya hemos conversado, él va a terminar de dar la palabra, de declarar la Sesión Informal para escuchar a los demás invitados, después de eso. Un segundo Representante Édward Rodríguez, después de eso el Representante Albán, después cuando terminemos de escuchar a los demás, el Representante Albán levantará la Sesión.

¿Pregunto a la Comisión si quiere declararse en Sesión Permanente?

Secretaria:

Presidente, verificado el chat no hay ningún Parlamentario en contra de la Sesión Permanente, así que ha sido aprobada con el quórum suficiente. Con los registros de los Representantes en la plataforma, ha sido aprobada la Sesión Permanente con el Quorum suficiente.

Presidente:

Muchas gracias, yo me retiro Representante, queda el Representante Albán a cargo de la Sesión, por unos minutos hasta que yo regresé. Muchas gracias.

Honorable Representante Édward Rodríguez:

Presidente la Moción de Orden.

Preside el Honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano.

Presidente:

Buen día para todas y todos. Édward tenga su Moción de Orden, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias doctor Albán, Presidente. La pregunta es: Comoquiera que a la 1:00 de la tarde se estima inicie la Plenaria, si no alcanzamos hoy cuándo. No sé Amparito si estamos en términos para aprobar este tipo de proyectos de ley o no, o ¿tocará citar mañana?

Secretaria:

Señor Presidente, si a bien lo tiene puedo responder.

Presidente:

Por favor, Amparo.

Secretaria:

Señor Honorable Representante, de acuerdo a la conversación que hiciera ayer el Presidente de la Comisión, el doctor Juan Carlos Lozada, dijo que si no se alcanzara, se citaría para la próxima semana y estamos dentro de los términos.

Presidente:

Bueno, Édward, entonces ¿estamos claros?

Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Sí Presidente, gracias.

Presidente:

Entonces vamos a declarar la Sesión Informal, por favor repítale, Amparo al Representante Nilton Córdoba.

Secretaria:

Doctor Nilton, el doctor Juan Carlos mencionó ayer que iría la Sesión hasta que se terminara y empezara la Plenaria; de no terminar el trámite de este Proyecto, se avanza hasta donde se pueda y se convoca para la próxima semana.

Presidente:

Bueno, entonces estando claros, entiendo que hay unos invitados que necesitamos escucharlos, es lo que nos faltaría para terminar esta Sesión del día de hoy. Para eso es necesario declarar la Sesión Informal, por favor, Amparo ¿Están de acuerdo en declararnos en Sesión Informal? Amparo por favor.

Secretaria:

Ya, Honorable Presidente, doctor Albán, ruego respetuosamente conceder el uso de la palabra al doctor Vallejo, para que le indique cuáles son sus invitados, cuántas personas son y si están en la plataforma conectados, poder decretar la Sesión Informal. Usted tendrá que solicitar si la Comisión quiere declararse en Sesión Informal.

Presidente:

De acuerdo Amparo. Doctor Vallejo, por favor certifiquenos si están en disposición, los invitados para participar en este Debate y poder declarar la Sesión Informal. Adelante tiene la palabra Gabriel Jaime Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias. Bueno primero es agradecerle al Presidente Lozada, que honrando la palabra, nos permitió a varios miembros de la Comisión presentar invitados, yo creo que es fundamental escuchar a cuatro personas que me tomé el atrevimiento de referirle ayer al Presidente Lozada, entre los cuales se encuentra el doctor Erick Rincón, Presidente de Colombia Fintech. Recordemos que las Fintech hoy en día se convirtieron quizás en el nuevo modelo de colocación de créditos más exitoso del mundo;

la colocación de créditos se está migrando hacia las Fintech que se convierten en una alternativa muy importante en colocación de créditos. El segundo invitado es Óscar Rodríguez, Director Jurídico de Fenalco Antioquia; Fenalco es un gremio supremamente importante que agrupa a muchos empresarios y comerciantes del Retail cómo venta de zapatos, ropa que utilizan las centrales de riesgo y las centrales de información para que puedan colocar sus créditos. El tercer invitado es el doctor Álvaro Villegas, Gerente General de Sistecrédito, y finalmente el doctor Carlos Acero, Presidente de Confecoop.

Tengo entendido Secretaria y Presidente que están ya conectados en la plataforma, así que le solicitaría Presidente que le solicite a la Comisión para escuchar estos invitados, que se declare en Sesión Informal. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, muchas gracias Gabriel Jaime. Entonces ¿Le pregunto a la Comisión si quiere, si desea declararse en Sesión informal para escuchar a los invitados anunciados? Amparo por favor certifica, no tiene sonido Amparo.

Secretaria:

No hay ninguna manifestación en contra de la Sesión Permanente, así que con el Quorum suficiente, ha sido aceptada la Sesión Informal para escuchar, la Sesión Permanente ya había sido aprobada, la Sesión Informal para escuchar a los doctores Erick Rincón, Óscar Rodríguez, Álvaro Villegas y Carlos Acero. El tiempo lo estipula usted señor Presidente, para cada participante.

Presidente:

Bueno, entonces en ese orden que fue leído, vamos a darles el uso de la palabra; yo creo que en tres minutos cada uno nos puede contar lo que nosotros necesitamos saber y que ellos consideren importante. Adelante.

Secretaria:

Así será señor Presidente. El primero que habla es el señor Erick Rincón por tres minutos.

Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Una Moción de Orden.

Presidente:

Adelante Gabriel Jaime.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente, habíamos quedado con el Presidente Lozada que iban a ser cinco minutos; le ruego a usted amablemente concederles cinco minutos a los participantes, incluso él lo había anunciado al principio de la Sesión. Le agradecería Presidente que reconsidere los tres minutos y otorgarles cinco minutos, tal cómo le fue solicitado al Presidente Lozada. Muchas gracias.

Presidente:

Gabriel Jaime, empecemos con tres minutos y no va a ver problema no le vamos a cortar, ni a coartar el uso de la palabra, empecemos con tres minutos. Adelante por favor el señor Erick.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Erick Rincón Cárdenas, Presidente de Colombia Fintech:

Muchas gracias señor Presidente y muchísimas gracias a todos los Congresistas por darnos la posibilidad de participar en este importantísimo Debate, para nosotros. Pues lo primero que quiero decir es que Colombia *Fintech* agrupa hoy en día a cerca de 45 empresas de crédito digital, que son un verdadero fenómeno de la inclusión financiera en Colombia, para darle solamente unos datos son más de 4.5 millones de créditos digitales colocados, donde solamente el crédito para persona natural, es decir para las personas que hoy en día se encuentran intra o subbancarizadas está llegando casi que a unos tres millones de colocaciones en los últimos cuatro años y esa colocación en promedio, es de \$300.000 pesos, esos son valores que la industria financiera tradicional jamás podría colocar en nuestro país porque los solos costos de adquisición de esos clientes son mucho más grandes.

Entonces, para plantear de una vez y teniendo en cuenta el buen uso del tiempo, nuestras preocupaciones alrededor de este proyecto, es que aquí no se está afectando únicamente al Sector Financiero tradicional o que ellos se vean, aquí se están eventualmente con el tema de la reducción de términos de permanencia, se está generando una asimetría en la información que impediría o que hace que el análisis de riesgo de crédito sea muy difícil también por supuesto para las empresas de crédito digital y de lending. Estas empresas además de eso, no operan con recursos intermediados, son recursos propios o de inversionistas y ahí un poco el análisis es, cómo eventualmente podrían llegar a incrementarse, no solamente los requisitos para lograr acceder al crédito incluyendo el crédito digital, sino que podrían llegar a incrementarse las tasas de colocación de este tipo de intereses y bien en una época de crisis como la que estamos viviendo y que vamos a vivir en los siguientes meses, eso se ve, pues va a ser muy, muy complicado.

Entonces nos unimos, creo que el doctor Lega y también el doctor Samuel Hoyos, mencionaron la necesidad de revisar el artículo 3° de este Proyecto de Ley, y es muy importante que se revise. Por otro lado se desconoce que, cerca de, que la información que se encuentra en las centrales no solamente corresponde a datos negativos sino que también existe una información positiva, datos positivos que son muy importantes para el análisis de crédito y nosotros lo que queremos allí es que cuando se habla de disminuir el término que se encuentra hoy en día definido en los 10 años, como término de caducidad de la información, pues debería acogerse a los criterios que ya la Corte Constitucional en

Sentencias que vienen desde el año 2010, establecen de manera clara, porque de lo contrario se podría desconocer incluso el término que está dado por el Legislador a los acreedores para que puedan ejercer la misma acción de cobro. Entonces, ya por razones técnicas también se hace necesario revisar muy bien.

Presidente:

Doctor Erick, se quedó sin sonido porque se acabó el tiempo, un minuto para que redondee por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Erick Rincón Cárdenas, Presidente de Colombia Fintech:

Muchas gracias señor Presidente. Simplemente señalar que, nosotros consideramos que los modelos de Score que se encuentran hoy en día definidos para este tipo de industria, necesitan de una mejor calidad de la información y en ese sentido el Proyecto debe estar muy vinculado a la integridad de esa Data que lamentablemente como le decía yo anteriormente, pues en el Proyecto no se está garantizando de manera adecuada y lo que pedimos es que se sigan estándares internacionales en esta temática. Recordar que el crédito no solamente es el que brindan los bancos, sino que hay una industria financiera Fintech que se vería afectada con los efectos de la Ley que hoy en día se está proponiendo. Muchas gracias señor Presidente y a los Honorables Congressistas también por la atención a esta breve disertación.

Presidente:

Muchas gracias a usted, muy amable doctor. Tiene la palabra por tres minutos el doctor Óscar Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Óscar Rodríguez, Fenalco Antioquia:

Muy buenos días doctor Luis Alberto Albán Presidente de la Comisión y a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de la Cámara de Representantes, el Congreso de Colombia. Fenalco da un saludo en nombre de su Presidente Nacional, el doctor Jaime Alberto Cabal Sanclemente, pero este saludo lo hacemos más por los 20.000 empresarios que reúne la Federación al interior de Fenalco, como federación. El tema del Hábeas Data Financiero, es un tema que para la Federación y los comerciantes en particular no es de interés solamente de manera reciente, nosotros desde la Federación hicimos seguimiento por más o menos veinte años a todos los Proyectos de Ley que se siguieron en el Congreso de la República hasta llegar a la Ley 1266 del año 2008, que recibió una bendición por parte de la Corte Constitucional como Ley Estatutaria en materia de Hábeas Data Financiero. La importancia de esa Ley para el sector comercio señores Congressistas, es porque Fenalco es quizá el actor más importante que ha hecho y ha procurado con su gestión y trabajo, la democratización del crédito en Colombia.

Nosotros al interior de la Federación tenemos la central de riesgos Procrédito, que tiene información en los hogares colombianos de las personas de estratos 1, 2 y 3 de la mayoría de la gente no bancarizada en Colombia, que ha podido

perfectamente a través de la información consignada en nuestra central de riesgos, entonces solventar y resolver las necesidades en los núcleos familiares colombianos y hacerse a productos y servicios de muy distinta naturaleza a crédito, la información que hay allí es vital para los hogares colombianos. Y buena tarea también ha hecho el Sector Financiero, en el marco de la Ley 1266 que ha llevado también a la bancarización de muchas personas en Colombia.

Así que esa es la importancia de la Ley del Hábeas Data Financiero para nosotros. Se ha procurado en los últimos tres años tal vez una modificación a la Ley del Hábeas Data y ese es el tema que nos ocupa el día de hoy. Pero llamo la atención y llamamos desde Fenalco la atención de los señores Congressistas, que la Ley del Hábeas Data 1266 del año 2008, ha mostrado en estos doce años anteriores, muchísimas bondades en los términos en que está escrita el día de hoy. De tal suerte que nos ha permitido a operadores, fuentes de información, pero particularmente a titulares de información, llevar con muy buen éxito el respeto por un derecho constitucional fundamental de los ciudadanos en Colombia, como es el Hábeas Data Financiero.

Así lo hemos hecho todas las centrales de riesgo y particularmente la de Fenalco Procrédito como una democratización amplia del crédito. Entonces, de tal manera que pedimos que al momento de entrar a modificar como se ha planteado la Ley 1266 del año 2008, ustedes señores Congressistas y el Congreso en general, tenga en cuenta ese antecedente que ya tenemos de la Ley expedida en el año 2008 y no solamente en la Ley, sino que tengamos también presente como en el caso del comercio, la Resolución 76434 de la Superintendencia de Industria y Comercio que reglamenta el tema y que nos ha permitido llevar de manera muy normal, las relaciones entre titulares de información, de información financiera.

Presidente:

Doctor Rodríguez, prenda nuevamente su equipo y termine.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Óscar Rodríguez, Fenalco Antioquia:

Le estaba diciendo que coincidimos bien con los anteriores funcionarios públicos del Gobierno que intervinieron en momentos anteriores, donde la pérdida de información de aprobarse el proyecto de ley como está escrito va a tener un impacto muy negativo, precisamente sobre los estratos menos favorecidos en Colombia y sobre todo en esta situación que nos encontramos por el COVID-19. Quería unirme a voces que ya han hablado de puntos importantes en el Proyecto de Ley como es primero, la caducidad del dato negativo, la regulación de la prescripción y la caducidad del dato negativo como está hoy en la Ley 1266 y en la Resolución 76434 de la Superintendencia de Industria y Comercio, debe conservarse ese término de caducidad de los datos.

En segundo lugar, consulta gratuita de los titulares de información. La consulta gratuita hoy se les permite a los titulares de información una vez al mes, y eso tiene razones fundamentales: Primero, las centrales de riesgos hemos tenido que inyectar recurso humano y recurso tecnológico, para

permitir a los ciudadanos la consulta en tiempo real a través de plataformas digitales de su información. Pero como las fuentes de información tienen que informar cada mes a las centrales de riesgo las variaciones que hay en el historial crediticio de una persona, consideramos prudente que la consulta sea gratuita una vez al mes, porque si alguien quisiera vertiginosamente estarse consultando en las centrales de riesgos, lo que haría era impactar muy desfavorablemente a las centrales, vuelvo y repito, sin un costo de recuperación para quienes operamos centrales de riesgos de información.

Segundo punto, o tercero: suplantación. Hoy en este momento, la suplantación está muy bien regulada en la Resolución de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia; por tanto, deberíamos pensar en mantener la regulación que tiene hoy el tema de la suplantación, porque lo que estaríamos llevando como está planteado el día de hoy es que las fuentes de información tengan que denunciar que por estafa las situaciones que se presenten por suplantación, lo cual estaría afectando considerablemente la función de la justicia en Colombia atiborrando más la justicia colombiana con pequeñas denuncias en materia de suplantación. Hoy como lo tenemos.

Presidente:

Muchas gracias doctor Rodríguez de Fenalco Antioquia, con sus aportes.

Doctor Óscar Rodríguez, Fenalco Antioquia:

Presidente, si me permitiera un minutico adicional solamente.

Presidente:

Un minuto adicional.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Óscar Rodríguez, Fenalco Antioquia:

Perfecto. Se habla muy bien en el proyecto de ley de comunicación previa antes del reporte a centrales de riesgos. Pero más adelante en otras normativas que están propuestas en el proyecto, se habla de notificación, y ya lo dijo el representante del Gobierno, notificación es un tema que corresponde a la administración pública y a la función pública. Luego, pedimos mantener en un momento dado, la coherencia de que se hable de comunicación previa al reporte, pero no como lo señalaba él que tenga que haber la comunicación hasta de dos oportunidades antes de notificar las obligaciones que tienen una base económica muy bajita. Y yo me uno también a la intervención del Gobierno, de que se permita en todo caso que el reporte por obligaciones de cualquier cuantía porque precisamente en el sector real y repito los hogares colombianos han adquirido bienes, productos y servicios como zapatos, vestuario, alimentación inclusive, electrodomésticos y cualquier suerte de bienes y servicios, que hoy en día tienen valores muy inferiores, que son créditos que otorga el comercio y que pedimos entonces pueda hacerse el reporte.

Presidente:

Doctor Rodríguez, muchas gracias doctor Rodríguez por sus aportes. Tiene la palabra por tres minutos el doctor Álvaro Villegas, Gerente de

Sistecrédito. Doctor Villegas, ¿está presente? ¿está en la plataforma?

Secretaria:

Sí está Representante Albán, sí está. El señor Álvaro Villegas por favor prenda su micrófono y haga uso de la palabra. No le escuchamos señor Álvaro Villegas, por favor prenda su micrófono; yo lo veo a usted en la plataforma, pero no escuchamos.

Presidente, si quiere darle el uso de la palabra al señor Carlos Acero, mientras a ver si el doctor Álvaro Villegas puede solucionar su problema técnico.

Presidente:

De acuerdo Amparo, vamos a darle la palabra. Bueno perfecto, lo escuchamos doctor Villegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Álvaro Villegas Londoño, Gerente de Sistecrédito:

A ver, yo quiero que conozcan un actor de alguna manera importante en la industria del crédito de consumo. Esto es una empresa que nace hace 23 años muy dirigida a la base de la pirámide, nosotros atendemos clientes de todos los estratos sociales, pero principalmente uno, dos y tres. Tenemos tres millones de clientes en nuestra base de datos, nos entran quinientos mil clientes al año, somos unos importantes bancarizadores, el modelo de negocio nos ubicamos en el comercio para artículos de consumo, somos capaces de atender el cliente, de otorgarle su cupo en 20 segundos y este año tenemos un movimiento de unos seis millones de créditos en el año, créditos de \$150.000 promedio. ¿Por qué hablé de estas cifras? Porque para poder atender estos créditos de tan baja cuantía, es muy importante para nosotros tener unos modelos estadísticos de originación y unos motores de decisión muy potentes, donde la materia prima son las centrales de riesgos. De si tenemos menor información, pues nos toca apretar nuestros modelos y habrá una menor otorgación de créditos para nuestros clientes y nosotros, de 10 solicitudes de crédito que nos hacen, aprobamos 8.

Entonces bajar ese índice de aprobación, sería desastroso en los estratos bajos. Nos ubicamos en tiendas de barrio, nos ubicamos en farmacias de barrio, somos capaces de atender amas de casa, somos capaces de atender el vendedor de la carretilla. O sea, todo el público colombiano es cliente potencial nuestro. Entonces, necesitamos un apoyo muy grande de parte de las centrales de riesgos para que nuestros modelos funcionen eficientemente. Ya terminé.

Presidente:

Ah bueno muchas gracias sobre todo también por su uso del tiempo y le damos la palabra a Carlos Acero, Presidente de Confecoop. Carlos Acero por favor hace uso de la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Acero Sánchez, Presidente de Confecoop:

Gracias Presidente, un saludo muy especial para los Representantes miembros de la Comisión Primera, los Senadores y los funcionarios que nos están escuchando. Las cooperativas en Colombia

tenemos alrededor hoy de 3.2 millones de créditos colocados, el promedio de esos créditos dependiendo el tipo o modalidad puede estar entre 6.2 millones de pesos de promedio en créditos de consumo, que es el 80% de lo que atendemos, es decir financiando a los hogares, a las personas. El crédito comercial y en cooperativas en promedio es del 12.5 millones de pesos y el mismo crédito del 5.8. La información crediticia es un activo muy valioso de la sociedad. No es de una empresa, no es de un sector, no es de la industria financiera; es insisto mucho, es un activo muy valioso de la sociedad colombiana, se ha construido durante muchos años. El proyecto, como está pensado, puede generar un altísimo riesgo; va a introducir un enorme riesgo de pérdida de ese activo que ha creado valor y capital social. Ese valor y capital social se refleja en que más del 90, el 92% de los reportes son positivos, son favorables y han permitido construir lo que se denomina la garantía reputacional.

Con las cifras que hemos dado, con las que hemos escuchado de las personas que han intervenido anteriormente, si no tenemos acceso a esa información, va a ser muy difícil, se vuelve imposible que las personas que entre menos recursos tengan puedan acceder a créditos de esta naturaleza. Luego, los primeros damnificados serían ese enorme número de colombianos que se supone que el Proyecto busca amparar; no tiene, la mayoría de la gente y después de esto menos, va a tener garantías reales para hipotecar o para dar en prenda como garantía si se pierde el tema de la garantía reputacional. El impacto es muy negativo, ya lo hablaba el doctor Vega, en los jóvenes que están tratando de ingresar al mercado, a la economía, al mercado, en las mujeres cabezas de hogar, en los pequeños microempresarios; ya lo estamos viendo hoy en la práctica.

Para las empresas pequeñas, financieras como en el caso de gran parte de las cooperativas y de otros actores del crédito en Colombia, sería imposible adelantar procesos autónomos de revisión de información y cotejación y eso haría nugatorio cualquier trabajo de crédito. Tercero, se está yendo en contravía con este proyecto de ley de la política de inclusión y educación económica y financiera; justo hace un mes el Gobierno nacional, a través del DNP, nos invitó a todos los actores de la industria a hacer nuestros aportes para el Conpes de inclusión económica y financiera. Este proyecto de ley, en los términos como está planteado, ha aceptado la raza de.

Presidente:

Doctor Acero, prenda su micrófono para que termine, un minuto.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Carlos Acero Sánchez, Presidente de Confecoop:

Gracias. Pues va en contravía de la política pública; entonces no es posible que por un lado el Estado impulse una política de inclusión para el desarrollo, inclusión para el emprendimiento y por otro lado se puedan sacar normas que van a entrar en perfecta contravía. Ya dijeron que se afecta la

innovación tecnológica, el acceso a la inclusión, en fin está introduciendo un riesgo nuestro en la actividad. Por lo tanto, nos sumamos desde las cooperativas a las observaciones técnicas que se han escuchado aquí, tanto de los actores del Gobierno como de los actores privados, para que se considere esta situación y se mantenga el piso jurídico y la estabilidad jurídica y la seguridad jurídica que se ha dado a través de la Ley 1266. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias a usted por sus aportes. Con la intervención del doctor Acero, entonces escuchamos a los invitados y volvemos a Sesión Formal, para que la Secretaria nos haga el favor, nos lea la Proposición que sigue y luego levantar la Sesión.

Secretaria:

Señor Presidente, hemos regresado a Sesión Formal la Comisión tal como usted lo ha manifestado y lo que procede es leer el siguiente punto que es el tercero, Discusión y Votación de Proyectos en Primer Debate, toda vez que ha concluido el punto dos de invitados y la Sesión Informal para escuchar a los invitados del doctor Gabriel Vallejo. El siguiente punto es, Discusión y Votación de Proyectos en Primer Debate.

El 1º. Proyecto de Ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas* y los Honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, David Alejandro Barguil Assis, Lidio Arturo García Turbay y Laura Esther Fortich Sánchez.*

Ponentes: Honorables Representantes *Harry Giovanni González García -C-, César Augusto Lorduy Maldonado -C-, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Margarita María Restrepo Arango, José Gustavo Padilla Orozco, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.*

Texto aprobado Plenaria de Senado: Gaceta del Congreso número 1190 de 2019.

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 164 de 2020.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente y, por instrucción suya, leeré la Proposición con que termina el Informe de la Ponencia de este Proyecto de Ley Estatutaria. La Proposición dice de la siguiente manera señor Presidente y Honorables Representantes.

Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de Ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones**

generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones, con base en el texto propuesto.

Está firmada la Proposición por los Honorables Representantes César Lorduy, Harry Giovanni González, Jorge Eliécer Tamayo, Margarita María Restrepo, José Gustavo Padilla, Inti Raúl Asprilla y Luis Alberto Albán.

Ha sido leída la Proposición señor Presidente. Quiero manifestar a usted sin perjuicio que están presentes en la plataforma desde el inicio de la Sesión los Senadores autores Luis Fernando Velasco y David Barguil.

Presidente:

Sí, pero por razones que explicó el señor Presidente, vamos a levantar la Sesión quedamos en disposición para cuando la Mesa.

Secretaria:

Antes de levantar la Sesión Presidente, por favor permítame anunciar proyectos Presidente.

Presidente:

Adelante Amparo, anuncie proyectos y luego levantamos la Sesión; tenemos Plenaria ahora de la Cámara.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Sí Presidente, anuncio por instrucciones del señor Presidente, el **Proyecto de Ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.**

Ha sido leído Presidente, el proyecto que se discutirá y votará en la próxima Sesión que cite para lo pertinente la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Está pidiendo la palabra señor Presidente el doctor Buenaventura León, para una Moción de Orden.

Presidente:

Una Moción de Orden, adelante doctor Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente. Yo quisiera que Amparito, en su calidad de Secretaria y Notaria, nos pusiera en contexto del momento de la discusión de este Proyecto de Ley Estatutaria, los Ponentes han rendido la Ponencia y hay una serie de Proposiciones casi para todos los Artículos, yo quisiera preguntar si a eso previamente esto ya tuvo alguna Comisión accidental o en su defecto si no la ha tenido, sugerir a la Mesa Directiva que conforme una Comisión accidental para efectos de estudiar las Proposiciones

y se pudiera traer un informe mucho más unificado a la Plenaria de la Comisión. Gracias Presidente.

Secretaria:

Presidente, está pidiendo la palabra César Lorduy, Gabriel Vallejo.

Presidente:

Sí, me están pidiendo la palabra varios colegas, pero la verdad es que yo no quiero extender esta discusión; el compromiso con el señor Presidente de la Comisión era que escuchábamos a los invitados y hacíamos lo pertinente para levantar la Sesión.

Yo les solicito a los colegas que guarden las ideas, que guarden las propuestas para cuando tengamos nueva Sesión. Con esto entonces levantamos la Sesión, que estén muy bien muchas gracias.

Secretaria:

Señor Presidente, he anunciado el Proyecto debidamente antes de que usted levantara, pero les quiero dejar claridad a la Comisión y a ustedes Honorables Representantes, de que el señor Presidente, doctor Buenaventura en el día de ayer dejó claridad con relación a las Proposiciones que se hicieran y se enviarán a todos los Ponentes para que ellos pudiesen traer un informe el día que se discutiera o sea hoy al Proyecto. Como no dio el tiempo, todas las Proposiciones la Secretaría por instrucción del Presidente y de la Vicepresidenta, no se ha mandado sólo a los Ponentes entendiendo el tema de la virtualidad, se ha mandado a todos los integrantes de la Comisión para que conozcan las modificaciones al respecto y puedan traer planteadas algunas alternativas a la hora de votar.

Pero también sé y yo creo que para eso estaba pidiendo la palabra el doctor Lorduy, es que los Ponentes Coordinadores y demás Ponentes, están trabajando para traer una propuesta a la hora de discutir y votar este Proyecto, qué pena que finalmente termine haciendo esta aclaración señor Presidente Albán. Puede usted levantar la Sesión.

Presidente:

Bueno con estas aclaraciones y, solicitando la comprensión de los colegas, entonces levantamos la Sesión, que estén muy bien.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las 12:39 de la tarde y oportunamente haré llegar por instrucciones del señor Presidente, el Orden del Día para la próxima Sesión que tenga la Comisión. Buenas tardes y mil gracias.

ANEXOS: Veintinueve (29) Folios.

LLAMADO 43 1974

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022					
APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	✓			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓			
LÓRDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	✓			
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓			
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	✓			
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	✓			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓			
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓			
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VALLIEDO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓			

ACTA NUMERO 39 HORA DE INICIACION 8:13 a.m.
 FECHA Abril 30/2020 HORA DE TERMINACION 12:

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
 LEGISLATURA 2019 - 2020
 SESIÓN VIRTUAL
 (Artículo 2 de la Resolución Mesa Directiva de la Cámara de Representantes 0777 del 06 de abril de 2020)

Handwritten notes: Ery Encina, Oscar Rodríguez, Feruico Antioqueño, Alvaro Villegas, Carlos Acero.

ORDEN DEL DIA
Jueves treinta (30) de abril de 2020
08:00 A.M.

I
 Llamado a lista y verificación del quórum

II
 Invitación a funcionarios

Invitados:
 Presidente de Asomóvil, Dr. Samuel Alejandro Hoyos Mejía
 Gerente de Banca de las Oportunidades, Dr. Freddy Castro,
 Director Unidad de Regulación Financiera - URF, Dr. Pedro Felipe Lega Gutiérrez

Tema: Proyecto de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara - No. 062 de 2019 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones".

Solicitud del Honorable Representante Gabriel Santos García.

III
 Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara - No. 062 de 2019 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones".
 Autores: H.R. Juan Carlos Lozada Vargas y los HH.SS. Luis Fernando Velasco Chaves, David Alejandro Barquill Assis, Lidio Arturo García Turbay y Laura Esther Forlich Sánchez.

Fuentes : HH.RR. Harry Giovanni González García -C-, Cesar Augusto Lorduy Maldonado -C-, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Margarita Maria Restrepo Arango, Jose Gustavo Padilla Orozco, Inti Raul Asprilla Reyes y Luis Alberto Alban Urbano.
 Texto aprobado Plenaria de Senado, Gaceta: 1190/2019
 Ponencia Primer Debate, Gaceta: 164/2020

IV
 Anuncio de proyectos
 (Artículo 8, Acto Legislativo 1 de 2003)

V
 Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente, La Vicepresidenta,
Juan Carlos Lozada Vargas Adriana Magali Matiz Vargas

La Secretaria, La Subsecretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortes Castillo

Notas:
 El correspondiente ID para ingresar a la sesión se remitirá por correo electrónico a los Honorables Representantes.
 Los siguientes correos disponibles para el trámite Legislativo:
 • Para proposiciones a los articulados de los proyectos de ley: Proposicionescomisionprimera@gmail.com
 • Para impedimentos a los proyectos de ley: Impedimentoscomisionprimera@gmail.com
 • Para radicación de constancias de los Honorables Representantes: constanciascomisionprimera@gmail.com
 • Para proposiciones de debates de control político, solicitud de audiencias públicas y ponencias para primer y segundo debate: comisionprimera@camara.gov.co

LISTADO DE VOTACION

Handwritten notes: Juan Carlos Lozada Vargas, Impedimentos a Jaime Restrepo Arango, Jaime Restrepo Arango, David Alejandro Barquill Assis, Lidio Arturo García Turbay.

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022	PARTIDO	SI		NO		SI		NO	
		X		X		X		X	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC								
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	X		X		X		X	
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X		X		X	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X		X		X		X	
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X		X		X	
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		X		X		X	
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X		X		X	
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	X		X		X		X	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X		X		X		X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X		X		X	
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X		X		X		X	
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X		X		X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X		X		X		X	
LÓRDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X		X		X	
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X		X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X		X		X	
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X		X		X	
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X		X		X		X	
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X		X		X		X	
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X		X		X		X	
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X		X		X	
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X		X		X	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X		X		X	
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X		X		X	
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X		X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X		X		X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
VALLIEDO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X		X		X		X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X		X		X	
TOTAL		39		39		39		39	

FECHA Abril 30/2020

Honorable Presidente
Juan Carlos Losada Vargas
 COMISION PRIMERA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

*Juan Carlos Losada Vargas
 Aceptado Impedimento
 Abril 29/2020
 Acto 39*

Señor Presidente,

Por medio de la presente me permito poner en consideración suya y de esta honorable comisión mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara – No. 062 de 2019 Senado “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 286. Aplicación. Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o, de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.

Toda vez que podría encontrarme en conflicto de interés teniendo en cuenta que tengo familiares dentro del segundo grado de consanguinidad que en la actualidad se encuentran reportados en las centrales de riesgo.

De los Honorables Representantes,

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
 Representante a la Cámara por Bogotá
 Partido Conservador Colombiano

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
 CAPITOLIO NACIONAL – PRIMER PISO

Bogotá D.C., 29 de abril de 2020

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes

Negado

Página 1 de 1

Respetado Presidente:

Por medio de la presente y conforme a lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ta de 1992 **por intermedio suyo presento impedimento para discutir y votar el proyecto** de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara – No. 062 de 2019 Senado “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”, lo anterior teniendo en cuenta que esta medida según lo establecido en la ley 5ta puede llegar a representar un interés personal directo, en la medida que me encuentro reportado en una central de información financiera y crediticia.

Atentamente,

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
JORGE RODRIGUEZ CONTRERAS
 Representante a la Cámara
 Departamento del Meta



IMPEDIMENTO

*Negado.
 Abril 29/2020
 Acto 39*

Como Representante a la Cámara, dejo constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara – No. 062 de 2019 Senado “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”, por considerar que:

Considero que existe un posible conflicto de intereses ya que mi cónyuge y yo poseemos productos financieros fuera del país, y este proyecto de Ley menciona, dejo constancia para que se decida mi impedimento antes de que se ponga en consideración y votación el presente proyecto de ley.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional.

David Ernesto Pulido Novoa
DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
 Representante a la Cámara por el Guaviare



IMPEDIMENTO

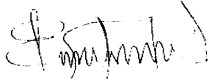
Negado

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria N° 314 de 2019 Cámara – 62 de 2019 Senado “**Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.**”; toda vez, que acabo de tener conocimiento que un familiar dentro de los grados de afinidad o civil podría presentar reporte negativo ante los bancos de datos, lo que podría generar un beneficio al aprobarse el proyecto de Ley.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Valle

En este sentido, solicito poner en consideración de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, el impedimento para la discusión y votación del proyecto de ley en mención, toda vez que podría incurrir en las causales anteriormente mencionadas.

Cordialmente,



ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca
C.C Archivo

Carrera 7 No. 8-68 Piso 3, Of. 343B344B- Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono 4325100 – Ext. 4302/03
Bogotá, D.C. – Colombia

Bogotá D.C., 30 de abril de 2020

Negado

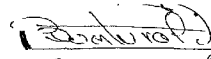
Honorable Representante
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Asunto: Impedimento

Por medio de la presente me permito poner en consideración suya y de esta honorable comisión mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara – No. 062 de 2019 Senado**, "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones". De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, que prescribe;

"Aplicación. Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o, de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas".

Toda vez que podría encontrarme en conflicto de interés, teniendo en cuenta que actualmente tengo pasivos con entidades financieras.



BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara

JUAN CARLOS WILLIS OSPINA
CAPITOLIO NACIONAL – PRIMER PISO

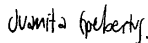
Juanita
Goebertus

Representante a la Cámara por Bogotá

Declaratoria de impedimento
Sesión del 30 de abril de 2020
Comisión Primera

Señor Presidente, en consideración de los artículos 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, declaro mi impedimento para participar en la discusión y votación del "Proyecto de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara – No. 062 de 2019 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones". Lo anterior en virtud de que un familiar dentro del primer grado de consanguinidad podría beneficiarse de las medidas previstas en dicho proyecto.

Cordialmente,



Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Oficinas 527B- 537B
Teléfono: 4325100 - Extensiones: 3809- 3810- 3811
juanitag@juanitaenelcongreso.com
www.juanitaenelcongreso.com

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Neiva – Huila abril 30 de 2020

Doctor

Juan Carlos Lozada
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Negado

Referencia: / Solicitud de Impedimento al PROYECTO DE LEY NÚMERO 314 DE 2019 CÁMARA Y 62 DE 2019 SENADO

Honorable Presidente;

Por medio del presente muy comedidamente me permito solicitar impedimento, en virtud del Artículo 286 de la Sección 4ª. del Capítulo Undécimo de la Ley 5 de 1992, que al tenor señala: "Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas", es así como manifiesto que tengo un hermano que en la actualidad se encuentra reportado en Datacredit, estaría favoreciendo a mi pariente en el grado de consanguinidad que contempla la Ley solicitó se me declare impedido para participar en el debate del Proyecto de ley 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente;



JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO

Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Contacto: julio triana@camara.gov.co Teléfono: (57+1) 4325100 ext. 5173 Dirección: Sótano del Capitolio Nacional
@TrianaCongreso



Handwritten notes:
 Doctor
 Impedimento
 Senado
 Congreso
 Cámara de Representantes

LISTADO DE VOTACION

I.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	Partido	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X		X		X		X	
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE								
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.			X		X		X	
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X							
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		X		X		X	
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO								
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.			X		X		X	
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X				X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL			X		X		X	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X				X		X	
GONZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL			X		X		X	
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRÓ	P.U.			X		X		X	
LEDN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X		X		X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL								
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL								
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X		X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR								
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X		X		X	
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO								
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR			X		X		X	
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL								
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X				X		X	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL								
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDUARDO DAVID	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	X				X		X	
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO								
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.			X		X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL			X		X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X		X		X		X	
VILLAMIZAR MENÉSES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR			X		X		X	
TOTAL		32		20		20		20	

FECHA: Abril 20/2020

Honorable Presidente
 Juan Carlos Losada Vargas
 COMISION PRIMERA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Handwritten: Negado

Señor Presidente,

Por medio de la presente me permito poner en consideración suya y de esta honorable comisión mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara – No. 062 de 2019 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 286. Aplicación. Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o, de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.

Toda vez que podría encontrarme en conflicto de interés teniendo en cuenta que tengo familiares dentro del segundo grado de consanguinidad que en la actualidad se encuentran reportados en las centrales de riesgo.

De los Honorables Representantes,

Signature of Adriana Magali Matiz Vargas
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
 Representante a la Cámara por Bogotá
 Partido Conservador Colombiano

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
 CAPITOLIO NACIONAL – PRIMER PISO

Bogotá D.C, 30 de abril de 2020

Doctor
JUAN CARLOS LOSADA
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

Handwritten: Negado
 Abril

Asunto. Impedimento Proyecto de Ley No. 008 de 2019

Respetado Presidente,

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes, me declaro impedido para discutir y votar el proyecto de ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara-062 de 2019 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY ESTATUTARIA 1266 DE 2008 Y SE DICTAN DISPOSICIONES GENERALES DEL HABEAS DATA CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE TERCEROS PAISES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Lo anterior para evitar un posible conflicto de intereses por cuanto mis familiares dentro del grado de consanguinidad exigido se encuentran con reportes en datacredito.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

Signature of Hernán Gustavo Estupiñan Calvache

HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE
 Representante a la Cámara- Nariño

Villavicencio, abril de 2020

IMPEDIMENTO

Handwritten: Negado

Respetado Señor Presidente,

Por medio de la presente y conforme a lo establecido al artículo 286 y 291 de la Ley 5ta de 1992, presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley ponencia para primer debate en la Cámara de Representantes al Proyecto de Ley 314 de 2019 Cámara - 62 de 2019 Senado, "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.", por cuanto la medida propuesta en el proyecto puede beneficiar a mis familiares en distintos grados de consanguinidad y afinidad que estén reportados negativamente en las centrales de riesgo.

Agradezco que, de ser aprobado este impedimento, se sirvan dejar las constancias respectivas en las actas correspondientes.

Atentamente,

Signature of Alejandro Vega Pérez
ALEJANDRO VEGA PÉREZ
 Representante a la Cámara

LISTADO DE VOTACION

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018-2022

APellidos y Nombres	Filiación	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL								
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE								
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.								
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	LIBERAL								
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL								
DAZA IGUAÑAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO								
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.								
DIÁZ LOZANO ELBERT	P.U.								
ESTURBAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL								
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE								
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL								
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.								
LEON LEON BUENAVENTURA	CONSERVADOR								
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL								
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL								
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL								
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR								
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL								
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO								
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR								
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL								
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO								
PULIDO NOVYA DAVID ERNESTO	C. RADICAL								
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO								
REYES KURT JUAN FERNANDO	LIBERAL								
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL								
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO								
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL								
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO								
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.								
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL								
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	C. DEMOCRATICO								
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO								
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL								
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO								
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR								
TOTAL									

FECHA: Abril 30/2020

Bogotá, D. C., 30 de abril de 2020

H. Representante
Juan Carlos Lozada
 Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: **Impedimento**

Respetado Señor Presidente:

Para que sea decidido por Comisión Primera de la Cámara de Representantes, me permito presentar a consideración mi impedimento frente a la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara – No. 062 de 2019 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones"**

Lo anterior, porque con la discusión del presente proyecto de ley estatutaria puede existir un conflicto de intereses, al tener familiares que posiblemente puedan tener un reporte negativo ante las centrales de riesgo.

Conforme a lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, informo lo pertinente para que se imparta el trámite respectivo.

Cordialmente,

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
 Representante a la Cámara por el Huila

ÓSCAR VILLAMIZAR MENESES
 Representante a la Cámara por Santander

IMPEDIMENTO

Por medio del presente muy comedidamente me permito solicitar impedimento, en virtud del Artículo 286 de la Sección 4ª, del Capítulo Undécimo de la Ley 5 de 1992, que al tenor señala: "Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas", es así como manifiesto que tengo en la actualidad familiares dentro de los grados mencionados que se encuentran reportados en centrales de riesgo con lo cual estaría favoreciendo a mis familiares por lo cual solicito se me declare impedido para participar en el debate del Proyecto de ley 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, "por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones".

ÓSCAR LEON VILLAMIZAR MENESES
 Representante a la Cámara por Santander
 Partido Centro Democrático

Correo: oscar.villamizar@camara.gov.co
 Dirección: Calle 10 # 7-50 Capitolio Nacional Oficina 303 - Bogotá D.C.
 Correspondencia: Carrera 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
 Celular: 3214244283 Teléfono: (091) 4325100 ext. 5361.

www.oscarvillamizar.com

o Oscar Villamizar Menezes
 @oscarvillamiz

jorge.mendez@camara.gov.co
 Oficina 221 y 22B
 PBX (091) 4325100 Ext 3285
 Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 748 - 68, Bogotá D.C.

jorgemendezescmbioradical
 jorgemendez0723
 /jorgemendezh

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
 Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
 Partido Cambio Radical.

Atentamente,

Doctor:
JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
 Presidente Comisión I
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en el artículo 292 y sss de la Ley 5ta de 1992 y normas concordantes, presento impedimento ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para la discusión del Proyecto de Ley No. 314 de 2019C, "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones", toda vez que podría tener familiares en el grado de consanguinidad o de afinidad que estén reportados a centrales de riesgo; el participar de la discusión y votación del mencionado proyecto implicaría legislar a su favor.

Negado

Negado

Negado

MÉNDEZ
 EMPEREMOS LA TRANSFORMACIÓN



2. Despacho del Viceministro General

1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Doctor
JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No. 8 - 68
Ciudad.

Radicado: 2-2020-016116
Bogotá D.C., 29 de abril de 2020 09:26

Radicado entrada
No. Expediente 14633/2020/OFI

Asunto: Comentarios al informe de ponencia para tercer debate del Proyecto de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara, 062 de 2019 Senado ?por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones?.

Respetado Presidente:

De manera atenta se reiteran los comentarios realizados por este Ministerio frente al texto aprobado para segundo debate, solicitando respetuosamente, se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

Sea lo primero señalar que uno de los pilares del sistema financiero es la responsabilidad con que se administran los recursos captados de terceros, en este sentido, una eficiente gestión de los riesgos es determinante para proteger los intereses de las personas que depositan su confianza y recursos en las entidades financieras, y para preservar la salud del sistema. Ahora bien, las bases de datos son sólo una herramienta para los análisis de crédito de las entidades financieras, por lo que cualquier modificación que se realice a esta información, implica un cambio en el modelo de asignación de créditos que tienen las entidades financieras para determinar quien es sujeto o no de crédito y la tasa de interés correspondiente. Así las cosas:

- 1. Recopilar la información crediticia de los usuarios del sistema financiero trae beneficios para la eficiente asignación del crédito, pues alinea los incentivos de los usuarios y las entidades al cumplimiento de los contratos -como los créditos, pero en general todos los productos y servicios

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Calle 14 No. 13-17
Bogotá D.C. 111317
Teléfono: (57) 361 1100
Correo electrónico: hcr@hacienda.gov.co
Carrera 8 No. 8C-38 Bogotá D.C.
www.hacienda.gov.co



Continuación oficio

Página 2 de 6

ofrecidas-. Con mayor información, las entidades crediticias pueden asignar mejor el riesgo, lo que permite incrementar la concesión de créditos y reducir tasas de interés, es así que, en la medida que las entidades financieras no tengan acceso a la información del comportamiento crediticio de las personas, con el propósito de disminuir el riesgo, incrementarán las tasas de interés y reducirán la oferta de productos crediticios.

- 2. Eliminar, así como lo establece el artículo 3 de la iniciativa, de manera temprana los datos negativos de las bases de datos, incluso si la persona ha pagado la obligación, impide diferenciar los comportamientos y el tipo de riesgo que representa un deudor que ha presentado moras frente a uno que no. No poder diferenciar estos riesgos impide a las entidades usar de manera segura la información que reposa en las bases de datos crediticias, y las lleva a asumir que en todos los casos existe una probabilidad de que los solicitantes de crédito hayan presentado comportamientos negativos en su historia crediticia, lo que conlleva a un aumento de las tasas de interés, o a la no aprobación del crédito, como consecuencia de una mayor percepción del riesgo.

Colombia hoy en día tiene una regla de permanencia de la información negativa igual al doble de la mora y máximo de cuatro años. Reducir el periodo de permanencia de la información al mismo tiempo de la mora y máximo dos años, elimina de la base de datos información valiosa sobre el comportamiento crediticio de las personas en un término muy corto.

Cabe en este punto preguntarse si, para efectos de evaluar el riesgo de crédito de una persona, es el mismo alguien que ha incurrido en mora, aún por un corto periodo de tiempo, a otra que jamás ha incurrido en una mora. La respuesta es no, no son iguales, y una base de datos confiable debe reflejar esas diferencias en pro del bien común y del derecho a acceder al crédito que tiene la población en general.

En ese sentido, es del caso mencionar que más del 90% de la información reportada en las centrales de información es de personas que están al día y no tienen mora histórica, las cuales, de aprobarse el proyecto de ley en discusión, se pondrían en igualdad de condiciones con personas que han presentado moras en el pago de sus obligaciones, lo cual resulta a todas luces injusto con aquellas personas que han mostrado un comportamiento crediticio siempre cumplido, que son la mayoría. Esto, como ya se ha indicado, por un lado, deteriora la calidad de la información de las bases de datos y afecta la posibilidad de acceder a crédito para toda la población, y de otro, termina promoviendo la cultura del no pago, ya que a las personas les da lo mismo ser cumplidos o incumplidos, porque en un periodo muy corto da tiempo la base de datos no reflejará diferencias entre unos y otros.

Ahora bien, lo anteriormente señalado no quiere decir que lo que se quiere es que una persona que ha incurrido en mora no pueda acceder al crédito. El hecho de tener una mora pasada no impedirá que acceda, entre otras cosas porque las bases de datos también recogen la información sobre el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Calle 14 No. 13-17
Bogotá D.C. 111317
Teléfono: (57) 361 1100
Correo electrónico: hcr@hacienda.gov.co
Carrera 8 No. 8C-38 Bogotá D.C.
www.hacienda.gov.co



Continuación oficio

Página 3 de 6

momento en que la persona realizó su pago y dan cuenta de los tiempos en que permaneció en mora, y con esa información se puede acceder a crédito haciendo una adecuada evaluación del comportamiento crediticio agregado del sujeto solicitante. Sin embargo, se reitera, poner a alguien que ha incumplido una obligación, así ya la haya pagado, en un plano de igualdad con alguien que no ha incumplido jamás, deteriora la confiabilidad de la base de datos como un todo y termina por hacer poco valioso el esfuerzo de aquel que se ha empeñado en cuidar su buen nombre como deudor cumplido.

Se trata aquí de encontrar un adecuado equilibrio entre el derecho que tienen las personas a que el dato negativo salga de las bases de datos, y el derecho que tenemos todos los colombianos a contar con información confiable y completa que permita el acceso al crédito de forma eficiente.

- 3. Respecto del parágrafo 1 que se adiciona en el artículo 3 del proyecto de ley que se comenta, señala que cuando la obligación esté en mora, el dato negativo caducará a los 5 años contados a partir del momento en que se hace exigible la obligación. Al respecto es importante señalar que de acuerdo con esta disposición, en el caso de un deudor que jamás ha cumplido su obligación, al cabo de 5 años no quedará registro del incumplimiento afectando la calidad de la información de las bases de datos y por consiguiente su confiabilidad.

Es importante mencionar que, contar con una base de datos crediticia confiable y completa es lo que permite a quienes otorgan crédito evaluar el perfil de riesgo de los solicitantes y en consecuencia desembolsar los recursos.

En efecto, el principal desafío que afecta la relación entre deudores y prestamistas es la falta de conocimiento que tiene este último respecto de la capacidad de pago de los solicitantes de crédito. Esta falta de mercado conocida como información asimétrica tiene como consecuencia que los prestamistas terminen restringiendo el otorgamiento de crédito a toda la población o encareciendo el costo de endeudamiento ante la imposibilidad de discriminar los deudores cumplidos de los incumplidos.

La forma de corregir esta situación es precisamente mediante la información que reposa en las centrales de riesgo en donde es posible identificar los hábitos de pago y de esta manera nutrir los análisis de riesgo de crédito. En la medida en que esa fuente de información sea cada vez menos precisa y completa, quienes originan crédito restringirán el otorgamiento de recursos, encarecerán el crédito o tendrán que recurrir a fuentes alternativas de información más costosas y menos eficientes para minimizar el riesgo de incumplimiento. En cualquiera de los casos, la falta de información termina encareciendo el otorgamiento de los créditos o limitándolo, lo que reduce en mayores costos para el usuario final.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Calle 14 No. 13-17
Bogotá D.C. 111317
Teléfono: (57) 361 1100
Correo electrónico: hcr@hacienda.gov.co
Carrera 8 No. 8C-38 Bogotá D.C.
www.hacienda.gov.co



Continuación oficio

Página 5 de 6

- 5. Sobre la firma de convenios internacionales para la homologación de información de bases de datos en el exterior que se relacione con calificaciones, record o cualquier tipo de medición financiera, comercial o crediticia que señala el parágrafo 5° del artículo 7° del Proyecto de Ley, es preciso mencionar que no es conveniente su inclusión, pues no concuerda con la práctica internacional en materia de tratados comerciales de exportación de servicios.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que los convenios internacionales que cuentan con un capítulo de servicios financieros incluyen no sólo lo relacionado con la transferencia de información, sino también temas de mayor relevancia, tales como acceso a mercados, trato nacional y nación más favorecida, entre otros. En consecuencia, no es acertado considerar que se puedan firmar tratados internacionales exclusivamente sobre la transferencia de la información de que trata el artículo 7° del Proyecto de Ley sin incluir otras materias que se consideran la columna vertebral de la exportación de servicios.

En este sentido, la conveniencia de suscribir estos convenios -con todas sus obligaciones-, debe estudiarse caso por caso, dependiendo de los intereses comerciales de Colombia. Por lo tanto, no se debe incluir dentro del Proyecto de Ley la obligación del Gobierno nacional de promover a priori la firma de estos convenios.

En segundo lugar, es una práctica común de los países negociadores incluir dentro de los textos negociados la aclaración de que lo allí pactado no incluye la obligación de las partes de dar acceso a información financiera individual de los consumidores financieros. Esto teniendo en cuenta que la protección de los datos de los consumidores financieros es un bien de mayor relevancia en todas las jurisdicciones.

Por lo anterior, se puede afirmar que las condiciones previstas en esta disposición no serían de buen recibio en otros países, ya que no corresponde con la práctica generalizada en estos tratados.

- 6. En cuanto al régimen de transición contenido en el artículo 10 del Proyecto de Ley, el cual contempla la eliminación inmediata de información sumamente valiosa y pone en igualdad de condiciones a quien pagó una obligación por la cual tenía una mora de 6 meses a aquél que pagó una obligación por una mora de tres años. Este Ministerio considera que se lesionarían los modelos de análisis de riesgo de las entidades financieras, puesto que la existencia de información constituye un insumo esencial para éstos.

Adicionalmente, esta disposición desconoce que el artículo 4° de la Ley 1266 de 2008, referente a los principios de la administración de datos, incluye el principio de veracidad o calidad de los registros o datos, que establece que la información contenida en los bancos de datos debe ser veraz,

* Por lo cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Calle 14 No. 13-17
Bogotá D.C. 111317
Teléfono: (57) 361 1100
Correo electrónico: hcr@hacienda.gov.co
Carrera 8 No. 8C-38 Bogotá D.C.
www.hacienda.gov.co



Continuación artículo
 completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, y se prohíbe el registro y divulgación de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

De acuerdo a lo señalado, este Ministerio solicita sean tenidos en cuenta estos comentarios frente a la iniciativa, no sin antes manifestar la disposición de colaborar con la actividad legislativa dentro de los parámetros del sistema financiero colombiano, y en términos de responsabilidad fiscal vigente.

Cordialmente,

JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ
 Viceministro General
 UBERTOYA

Estado: Falso Lego - USF
 Ruvicó: Cédula Sánchez Olaya

- Con copia:
- H.S. Luis Fernando Velasco Chaves - Autor
 - H.S. David Alejandro Bargas Assis - Autor
 - H.S. Mario Alberto Calatraz Parra - Autor
 - H.S. Lido Arturo García Turbay - Autor
 - H.S. Laura Ester Fortich Sánchez - Autora
 - H.R. Lidio Arturo Maldonado - Ponente
 - H.R. Henry Giovanni González - Ponente
 - H.R. Jorge Eliecer Tamayo - Ponente
 - H.R. Margarita María Restrepo - Ponente
 - H.R. José Gustavo Padilla - Ponente
 - H.R. Raúl Asprilla - Ponente
 - H.R. Luis Alberto Abán - Ponente

Dra. Angara Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

UA-0532-20

Firmado digitalmente por: JUAN LONDOÑO MARTÍNEZ
 Viceministro General

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Calle 100 No. 11-1111
 BSA 12711 281-1740
 494 Calle 85, Bogotá D.C. - Correo Electrónico: C14006@hacienda.gov.co
 Calle 100 No. 11-1111, Bogotá D.C.
 Cámara 8 No. 60-58 Bloque D.C.
 www.hacienda.gov.co



Bogotá, 29 de abril de 2020

Honorables
REPRESENTANTES A LA CÁMARA
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes

Cordial saludo.

Honorables representantes,

Los difíciles momentos que enfrentamos requieren soluciones audaces. El proyecto de ley que modifica disposiciones del hábeas data financiero, mejor conocido como "borrón y cuenta nueva", cobra relevancia para ayudar a sobrellevar las dificultades económicas que ha producido la crisis del Covid-19 y puede ser una herramienta importante para reactivar la economía a través del consumo de los hogares colombianos.

Es por ello que, de manera respetuosa y con la intención de enriquecer el riguroso y profundo debate que es usual en la Comisión Primera de la Cámara, nos permitimos poner en su conocimiento algunas consideraciones sobre el contenido de esta iniciativa, no sin antes saludar la firme intención de los ponentes de cada bancada de suscribir ponencia positiva.

Tiempo de permanencia del reporte negativo y caducidad (artículo 3º)

Este artículo busca que el tiempo de permanencia del reporte negativo en las centrales de riesgo sea igual al tiempo de la mora, máximo 2 años, y que caduque en 5 años.

Diferente a lo ha expresado por el Ministerio de Hacienda, creemos que la disminución del tiempo de permanencia no es arbitraria ni pone en igualdad de condiciones a quienes se encuentran al día en sus obligaciones con quienes han incurrido en mora. Este término retoma una línea jurisprudencial de la Honorable Corte Constitucional que en sendas jurisprudencias manifestó que permitía preservar la función de gestión del riesgo de los intermediarios financieros, a continuación se citan solo dos de una larga lista de fallos de tutela:

"El término para la caducidad del dato lo debe fijar, razonablemente, el legislador. Pero, mientras no lo haya fijado, hay que considerar que es razonable el término que evite el abuso de poder informático y preserve las sanas prácticas"

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 CÁMARA DE REPRESENTANTES**

IMPEDIMENTOS RESUELTOS DURANTE LA SESIÓN DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 314 DE 2019 CÁMARA - NO. 062 DE 2019 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY ESTATUTARIA 1266 DE 2008, Y SE DICTAN DISPOSICIONES GENERALES DEL HÁBEAS DATA CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE TERCEROS PAÍSES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

AUTORES: H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Y LOS HH.SS. LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSIS, LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY Y LAURA ESTHER FORTICH SÁNCHEZ.
ONENTES : HH.RR. HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA -C-, CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO -C-, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO, INTI RAÚL ASPRILLA REYES Y LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO.

TEXTO APROBADO PLENARIA DE SENADO, GACETA:1190/2019
RECIBIDO EN COMISIÓN, ENERO 23 DE 2020.
 • CONCEPTO JURÍDICO MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 GACETA:044/2020
PONENCIA PRIMER DEBATE, GACETA: /2019

**SESIÓN DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020
 ACTA No. 39**

Nº	NOMBRE DEL H. REPRESENTANTE QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO	FECHA EN QUE SE VOTO	RESULTADO
1.	JUAN CARLOS WILLS OSPINA	30 DE ABRIL DE 2020	APROBADO POR EL SI: 17 VOTOS POR EL NO: 16 VOTOS TOTAL: 33 VOTOS
2.	JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS	30 DE ABRIL DE 2020	NEGADO POR EL SI: 15 VOTOS POR EL NO: 18 VOTOS TOTAL: 33 VOTOS
3.	DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA	30 DE ABRIL DE 2020	NEGADO POR EL SI: 8 VOTOS POR EL NO: 24 VOTOS TOTAL: 32 VOTOS
4.	JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA	30 DE ABRIL DE 2020	NEGADO POR EL SI: 13 VOTOS POR EL NO: 19 VOTOS TOTAL: 32 VOTOS

5.	ELBERT DIAZ LOZANO	30 DE ABRIL DE 2020	NEGADO POR EL SI: 9 VOTOS POR EL NO: 23 VOTOS TOTAL: 32 VOTOS
6.	BUENAVENTURA LEÓN LEON	30 DE ABRIL DE 2020	NEGADO POR EL SI: 6 VOTOS POR EL NO: 26 VOTOS TOTAL: 32 VOTOS
7.	JUANITA MARIA GOEBERTUS ESTRADA	30 DE ABRIL DE 2020	NEGADO POR EL SI: 13 VOTOS POR EL NO: 19 VOTOS TOTAL: 32 VOTOS
8.	JULIO CESAR TRIANA QUINTERO	30 DE ABRIL DE 2020	NEGADO POR EL SI: 15 VOTOS POR EL NO: 16 VOTOS TOTAL: 31 VOTOS
9.	ADRIANA MAGALI MATÍZ VARGAS	30 DE ABRIL DE 2020	NEGADO POR EL SI: 13 VOTOS POR EL NO: 19 VOTOS TOTAL: 32 VOTOS
10.	HERNAN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE	30 DE ABRIL DE 2020	NEGADO POR EL SI: 10 VOTOS POR EL NO: 20 VOTOS TOTAL: 30 VOTOS
11.	OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON	30 DE ABRIL DE 2020	NEGADO POR EL SI: 11 VOTOS POR EL NO: 19 VOTOS TOTAL: 30 VOTOS
12.	ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ	30 DE ABRIL DE 2020	NEGADO POR EL SI: 10 VOTOS POR EL NO: 20 VOTOS TOTAL: 30 VOTOS
13.	ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA	30 DE ABRIL DE 2020	NEGADO POR EL SI: 11 VOTOS POR EL NO: 19 VOTOS TOTAL: 30 VOTOS
14.	OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES	30 DE ABRIL DE 2020	NEGADO POR EL SI: 12 VOTOS POR EL NO: 18 VOTOS TOTAL: 30 VOTOS
15.	JORGE MENDEZ HERNANDEZ	30 DE ABRIL DE 2020	NEGADO POR EL SI: 9 VOTOS POR EL NO: 21 VOTOS TOTAL: 30 VOTOS

Bogotá D.C 30 de abril de 2020

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

Respetado señor presidente:

Por medio de la presente y conforme a lo establecido al artículo 286 y 291 de la Ley 5ta de 1992 presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara – No. 062 de 2019 Senado “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”. Lo anterior teniendo en cuenta que tengo un familiar dentro de los grados de consanguinidad establecidos por la Ley que en la actualidad presenta un reporte negativo en una central de información financiera.



OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas

La Vicepresidente,

Adriana Magali Matiz Vargas

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,